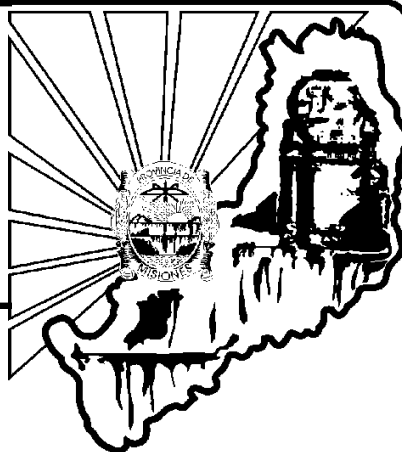


BOLETIN OFICIAL **de la Provincia** **de Misiones**



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - N° 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXIX N° 16542

POSADAS, MIÉRCOLES 25 DE FEBRERO DE 2026

EDICIÓN DE 39 PÁGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
C.P.N. LUCAS ROMERO SPINELLI
Vicegobernador
Sr. CARLOS SEBASTIÁN SARTORI
Ministro de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro de Gobierno
Sr. RAMIRO BERNARDO ARANDA
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Secretario de Estado de Cultura
Sr. ALDO FACUNDO STEINHORST
Ministro de Deportes
Dr. HÉCTOR JAVIER GONZÁLEZ
Ministro de Salud Pública
Sr. ROBERTO SAMUEL PADILLA
Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRAN
Ministro de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Secretario de Estado de Energía
Sr. FEDERICO RAÚL FACHINELO
Ministro de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Secretaría de Estado de Agricultura Familiar
Arq. MARTÍN ANTONIO RECAMAN
Ministro de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Sra. LILIANA MABEL RODRÍGUEZ
Ministra de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministra de Trabajo y Empleo
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA
Ministro de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministra de Derechos Humanos
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI
Ministro del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARÍA ARRÚA
Ministro de Turismo
Sr. JOSÉ GERVASIO MALAGRIDA
Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decretos Completos N°s.: 169 y 267	Pág. 2 a 12.
Decretos Sintetizados N°s.: 1743 y 1744/25	Pág. 13 y 14.
<u>Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables:</u>	
Resoluciones N°s.: 513/25 y 015	Pág. 14 a 21.
<u>Subsecretaría de Transporte, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación:</u>	
Disposiciones N°s.: 010 y 011	Pág. 21 y 22.
<u>Municipalidad de Candelaria:</u>	
Resolución N° 05	Pág. 23.
Sociedades:	Pág. 23 a 25.
Edictos:	Pág. 26 a 36.
Convocatorias:	Pág. 36 a 39.
Licitaciones:	Pág. 39.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones

TEL/FAX: (0376) 4447021

boletin_oficial@misiones.gov.ar

www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 169

POSADAS, 06 de Febrero de 2.026.-

VISTO: El Expediente N° 550-13-C-26 Consejo General de Educación - solicitud modificación Decreto N° 1533/63; y
CONSIDERANDO:

QUE, se encuentra vigente el Decreto N° 1471/05 que modifica el Artículo 99°, apartado VII, del Decreto N° 1533/63 Reglamentario de la Ley VI - N° 6 - Estatuto del Docente;

QUE, en el marco de las reuniones llevada a cabo entre el Consejo General de Educación y los Sindicatos que conforman la mesa salarial, se acordó que el mismo debería incluir en un plano de igualdad a los Directivos de Primera, Segunda y Tercera Categoría en los Padrones de Mayor Jerarquía para Supervisores;

QUE, es necesario dejar sin efecto el Decreto N° 1471/05 y modificar el Artículo 99°, apartado VII del Decreto N° 1533/63 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Misiones Reglamentario de la Ley VI - N° 6 - Estatuto del Docente;

QUE, obra intervención de la Dirección de Asuntos Legales del Consejo General de Educación;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO el Decreto N° 1471/05 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Misiones, por los motivos expuestos en los Considerandos del presente Instrumento Legal.-

ARTÍCULO 2°.- MODIFÍQUESE el Artículo 99° apartado VII, del Decreto N° 1533/63 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Misiones Reglamentario de la Ley VI - N° 6 - Estatuto del Docente, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Los Supervisores de todos los Niveles y Modalidades serán reemplazados transitoriamente con observancia de los escalafones. Cuando se trate de designaciones de Interinos o Suplentes para el cargo de Supervisor, las mismas recaerán en los Directores Titulares de Primera, Segunda y/o Tercer Categoría, según Padrón de Valoración Mayor Jerarquía elaborado por la Junta de Clasificación del Consejo General de Educación.-

ARTÍCULO 3°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología.-

ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Consejo General de Educación, Cumplido. ARCHÍVESE.-

PASSALACQUA - Aranda

DECRETO N° 267

POSADAS, 24 de Febrero de 2.026.-

VISTO: La necesaria adecuación estructural del Poder Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

QUE, la Ley I - N° 70 (antes Ley 2.557), Ley de Ministerios, en su Artículo 41°, faculta al Poder Ejecutivo a disponer las medidas necesarias para asegurar el adecuado desenvolvimiento de la Administración Pública Provincial;

QUE, en ejercicio de tales atribuciones, se ha efectuado un análisis exhaustivo de la estructura orgánica vigente, con el objeto de proceder a su racionalización, modernización y agilización, conforme a los lineamientos de gestión establecidos por el Gobierno Provincial;

QUE, del relevamiento efectuado se desprende que ciertos niveles jerárquicos, varios de ellos vigentes desde hace tiempo, presentan un grado de funcionamiento que toma aconsejable su eliminación, a fin de dotar a la estructura estatal de mayor coherencia y eficiencia;

QUE, resulta pertinente destacar que la presente adecuación estructural no se vincula al sobredimensionamiento del personal administrativo, toda vez que la Provincia de Misiones se caracteriza históricamente por mantener una de las menores relaciones de empleados públicos por habitante del país, lo cual evidencia un modelo de gestión responsable y equilibrado en materia de recursos humanos;

QUE, en consecuencia, la supresión de determinados niveles jerárquicos obedece a la necesidad de ajustar la organización administrativa a la realidad actual, fortaleciendo la coherencia interna de las jurisdicciones y optimizando la capacidad operativa de las áreas que cumplen funciones sustantivas;

QUE, por todo lo expuesto procede el dictado del presente instrumento eliminando diferentes unidades administrativas, conforme el detalle expresado en los anexos correspondientes;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- SUPRÍMESE, a partir de la fecha del presente Decreto, los niveles jerárquicos de las diferentes Jurisdicciones, de acuerdo a los Anexos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX que forman parte del presente Decreto.-

ARTÍCULO 2°.- DETERMÍNASE, que la dependencia jerárquica de las distintas Unidades de Conducción dependientes de aquellas que se eliminan por el presente instrumento, pasarán a depender y funcionar dentro de la Unidad Superior de la Jurisdicción donde funcionaba la Unidad suprimida.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLÉCESE que las Estructuras Orgánicas de las Jurisdicciones mencionadas en los ANEXOS, deberán ser adecuadas en sus respectivos Diseños Organizacionales en el plazo de 90 días.-

ARTÍCULO 4°.- REFRENDARÁN el presente Decreto los Sres. Ministros de Coordinación General de Gabinete y de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 5°.- REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese, dese a publicidad. Tomen conocimiento Ministerios de Coordinación de Gabinete, de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Dirección General de Coordinación del Sector Público y sus dependencias. Dirección de Liquidaciones de Contaduría General. Cumplido, ARCHÍVESE el expediente en la Dirección de la Función Pública.-

PASSALACQUA – Safrán – Sartori

ANEXO I

JURISDICCION 02 – GOBERNACION.

NOMBRE DE ESTRUCTURA	NIVEL JERARQUICO	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN
Coordinación de Gestiones Inter-Institucionales	Dirección	Casa de la Pcia. de Mnes. en Ciudad Autónoma de Bs. As.
Sub-Comisionado Área de Frontera	Dirección	Comisionado Área de Frontera
ECONOMIA SOCIAL Y FAMILIAR	Subsecretaría	M° Coordinación Gral. de Gabinete
Prensa	Dirección General	M° Coordinación Gral. de Gabinete
Tablero de Comando del Gobierno Provincial	Dirección	M° Coordinación Gral. de Gabinete
POLITICAS TERRITORIALES Y DESARROLLO DE CAPITAL HUMANO	Subsecretaría	M° Coordinación Gral. de Gabinete
Coordinación	Dirección	M° Coordinación Gral. de Gabinete
Atención a Instituciones	Dirección General	Unidad Superior
Asuntos Oficiales y Gestión de Apoyo	Dirección General	Unidad Superior
Gestión de Apoyo	Dirección	Unidad Superior
Difusión e Imagen Visual Provincial	Dirección	Unidad Superior
Secretario Privado Adjunto	Nominado	Unidad Superior
Seguimiento y Evaluación	Dirección	Unidad Superior
Vinculación y Enlace	Dirección	Unidad Superior

ANEXO II
JURISDICCION 03 – MINISTERIO DE GOBIERNO.

NOMBRE DE ESTRUCTURA	NIVEL JERARQUICO	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN
Gestión Administrativa	Dirección	Unidad Superior
Técnica	Dirección	Unidad Superior
Participación y Control Ciudadano	Dirección	Subsecretaría de Relaciones con la Comunidad y Violencia
Promoción y Concientización Comunitaria	Dirección	Subsecretaría de Relaciones con la Comunidad y Violencia
Coordinación con el Interior y Violencias	Dirección	Subsecretaría de Relaciones con la Comunidad y Violencia
Técnica de Formación e Informática	Dirección	Subsecretaría de Seguridad y Justicia
Ejecutiva	Dirección	Subsecretaría de Gobierno Asuntos Registrales y Tierras
Legal y Técnica	Dirección	Subsecretaría de Protección Civil
Servicios	Dirección	Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía
Información Pública	Dirección	Subsecretaría de Acceso Ciudadano a la Justicia y a la Información Pública

ANEXO III**JURISDICCION 04 – MINISTERIO DE HACIENDA, FINANZAS,
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.**

NOMBRE DE ESTRUCTURA	NIVEL JERÁRQUICO	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN
Secretaría Privada	Nominado	Unidad Superior
de Gestión	Dirección	Subsec. Proyectos y Programas Especiales
de Programas	Dirección	Subsec. Proyectos y Programas Especiales
de Proyectos	Dirección	Subsec. Proyectos y Programas Especiales
Asuntos Jurídicos	Dirección General	Coord. Pcial. Programa Conozco Mnes. c/mi Escuela
Ejecutiva	Dirección General	Coord. Pcial. Programa Conozco el Rio c/mi Colegio
Asuntos Jurídicos	Dirección General	Coord. Pcial. Programa Conozco el Rio c/mi Colegio
Registros y Rendiciones de Cuentas	Dirección	Coord. Pcial. Programa Conozco el Rio c/mi Colegio
Despacho	Dirección	Coord. Pcial. Programa Conozco el Rio c/mi Colegio
Organización Logística	Dirección	Coord. Pcial. Programa Conozco el Rio c/mi Colegio
Atención Integral	Dirección	Subsec. Vinculación y Fortalecimiento Social
Gestión y Articulación	Dirección General	Unidad Superior- Coord. del AutoSeguro Público Pcial.

ANEXO IV**JURISDICCION 05 – MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, LA
MUJER Y LA JUVENTUD.**

NOMBRE DE ESTRUCTURA	NIVEL JERÁRQUICO	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN
Secretaría Privada	Nominado	Unidad Superior
Coordinación de Gestión Operativa y Estratégica	Dirección General	Subsecretaría de Prevención
Gestión Interior	Dirección	Subsecretaría de Prevención
Estrategias de Comunicación y Difusión	Dirección	Subsecretaría de Comunicación, Articulación Institucional y Estadística
Planificación Estratégica de Políticas de Integración	Dirección	Subsecretaría de Innovación y Planificación Estratégica de Políticas de Integración
Innovación de Gestión	Dirección	Subsecretaría de Innovación y Planificación Estratégica de Políticas de Integración

ANEXO V**JURISDICCION 06 – MINISTERIO DE SALUD PUBLICA.**

NOMBRE DE ESTRUCTURA	NIVEL JERÁRQUICO	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN
Coordinador General de Asesores	Nominado	Unidad Superior
Recursos Humanos	Dirección	Unidad Superior

JURISDICCION 07 – MINISTERIO DEL AGRO Y LA PRODUCCION.

NOMBRE DE ESTRUCTURA	NIVEL JERÁRQUICO	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN
Secretaría Privada	Nominado	Unidad Superior
Economía Agraria y Sistema de Información	Dirección General	Unidad Superior
Cooperación y Capacitación	Dirección	Subsecretaría Asuntos Yerbateros
Gestión Territorial y de Capacidades	Dirección	U.E.P. FIDEPROCS
Desarrollo Productivo y Comercial	Dirección	U.E.P. FIDEPROCS
Gerencia Asuntos Jurídicos	Dirección General	INFOPRO – Instituto Forestal
Personal	Dirección	INFOPRO – Instituto Forestal
Administración	Dirección	INFOPRO – Instituto Forestal
Contabilidad y Presupuesto	Dirección	INFOPRO – Instituto Forestal
Planificación	Dirección	INFOPRO – Instituto Forestal
Economía Forestal	Dirección	INFOPRO – Instituto Forestal
Desarrollo Productivo y Comercial	Dirección	COORDINACIÓN PRODERNEA
Administración	Dirección	COORDINACIÓN PRODERNEA
Servicios Financieros	Dirección	COORDINACIÓN PRODERNEA

JURISDICCION 08 – MINISTERIO DE ECOLOGIA Y RECURSOS
NATURALES RENOVABLES.

NOMBRE DE ESTRUCTURA	NIVEL JERÁRQUICO	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN
Unidad Técnica	Nominado	Unidad Superior
Investigación, Desarrollo y Promoción Educativa	Dirección	Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable

ANEXO VI

JURISDICCION 09 – MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y
TECNOLOGIA.

NOMBRE DE ESTRUCTURA	NIVEL JERÁRQUICO	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN
Secretaría Privada	Nominado	Unidad Superior
Coordinador General de Asesores	Nominado	Unidad Superior
Pedagógica	Dirección	Unidad Superior
Escuelas con Orientación Productiva	Dirección	Unidad Superior
Técnica	Dirección	Unidad Superior
Ejecutiva y Técnica	Dirección General	Subsecretaría Técnica
Coordinación Ejecutiva	Dirección	Subsecretaría Técnica
Coordinación Técnica	Dirección	Subsecretaría Técnica
Proyectos	Dirección	Subsecretaría Educación Disruptiva, Innovación e Investigación
Asuntos Jurídicos	Dirección	Subsecretaría Educación Disruptiva, Innovación e Investigación
Técnico Administrativa	Dirección	Subsecretaría Educación Disruptiva, Innovación e Investigación
Innovación y Vinculación Tecnológica	Dirección	Subsecretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
Estudios Prospectivos y Monitoreo Estratégico	Dirección	Subsecretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
Administración y Finanzas	Dirección	Subsecretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
Pedagógica	Dirección	Instituto de Políticas Lingüísticas

ANEXO VII**JURISDICCION 11 – MINISTERIO DE ACCION COOPERATIVA,
MUTUAL, COMERCIO E INTEGRACION.**

Nombre de Estructura	NIVEL JERÁRQUICO	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN
Secretaría Privada	Nominado	Unidad Superior
Promoción	Dirección	Subsecretaría de Promoción de Cooperativas
Integración y Promoción de Desarrollo Regional	Dirección	Subsecretaría de Cooperación y Relaciones Internacionales
Planificación y Evaluación	Dirección	Subsecretaría de Acción Cooperativa y Mutual

JURISDICCION 12 – MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO.

Nombre de Estructura	NIVEL JERÁRQUICO	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN
Secretaría Privada	Nominado	Unidad Superior
Coordinador General Asesores de Estado	Nominado	Unidad Superior

JURISDICCION 14 – MINISTERIO DE TURISMO

Nombre de Estructura	NIVEL JERÁRQUICO	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN
Turismo Social	Dirección	Unidad Superior

ANEXO VIII**JURISDICCION 15 – MINISTERIO DE DEPORTES.**

NOMBRE DE ESTRUCTURA	NIVEL JERÁRQUICO	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN
Secretaría Privada	Nominado	Unidad Superior
Logística Deportiva	Dirección	Unidad Superior
Técnicas y Soportes	Dirección	Unidad Superior
Ajedrez y Juegos de Ciencias	Dirección	Unidad Superior

JURISDICCION 16 – MINISTERIO DE INDUSTRIA.

NOMBRE DE ESTRUCTURA	NIVEL JERÁRQUICO	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN
Secretaría Privada	Nominado	Unidad Superior
Coordinador General de Asesores	Nominado	Unidad Superior
Seguridad y Calidad Alimentaria	Dirección	Unidad Superior

ANEXO IX**JURISDICCION 17 – SECRETARIA DE ESTADO DE ENERGIA.**

NOMBRE DE ESTRUCTURA	NIVEL JERÁRQUICO	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN
Secretaría Privada	Nominado	Unidad Superior
Ejecutiva	Dirección General	UEPPE- UNIDAD EJECUTORA PCIAL. DE PROYECTOS ENERGETICOS
Administrativa Contable	Dirección General	UEPPE- Unidad Ejecutora Pcial. de Proyectos Energéticos
Normalización de Materiales y Protección Ambiental	Dirección	Unidad Superior - Secretaria de Estado de Energía
Abastecimiento y Servicio Eléctrico	Dirección	Unidad Superior - Secretaria de Estado de Energía
Uso Eficiente de Energía	Dirección	Unidad Superior - Secretaria de Estado de Energía
Combustibles Tradicionales	Dirección	Unidad Superior - Secretaria de Estado de Energía
Coordinación Institucional	Dirección	Unidad Superior - Secretaria de Estado de Energía
Asuntos Jurídicos	Dirección	Unidad Superior - Secretaria de Estado de Energía
Administrativa	Dirección	Unidad Superior - Secretaria de Estado de Energía
Subsidios	Dirección	Unidad Superior - Secretaria de Estado de Energía
Contrataciones	Dirección	Unidad Superior - Secretaria de Estado de Energía
Recursos Humanos	Dirección	Unidad Superior - Secretaria de Estado de Energía

JURISDICCION 18 – SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA FAMILIAR.

NOMBRE DE ESTRUCTURA	NIVEL JERÁRQUICO	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN
Secretaría Privada	Nominado	Unidad Superior
Coordinador General Asesores de Estado	Nominado	Unidad Superior

JURISDICCION 19 – SECRETARIA DE ESTADO DE CULTURA

NOMBRE DE ESTRUCTURA	NIVEL JERÁRQUICO	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN
Nuevas Sociabilidades	Dirección	Subsecretaría de Culturas Urbanas
Informática y Fiscalización	Dirección	IPTI – Inst. Prov. De Teatro Independiente
Fomento y Difusión	Dirección	IPTI – Inst. Prov. De Teatro Independiente

**JURISDICCION 20 – SECRETARIA DE ESTADO DE PREVENCIÓN
DE ADICCIONES Y CONTROL DE DROGAS**

NOMBRE DE ESTRUCTURA	NIVEL JERÁRQUICO	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN
Coordinador General Asesores de Estado	Nominado	Unidad Superior
Relaciones Publicas	Dirección	Subsecretaría de Comunicación y Relaciones Institucionales
Gestión Administrativa	Dirección	Subsecretaría Coordinación Administrativa y Financiera
Asuntos Administrativos	Dirección	Subsecretaría Abordaje de las Adicciones
Ejecutiva	Dirección	Subsecretaría Abordaje de las Adicciones

**JURISDICCION 21 – SECRETARIA DE ESTADO DE CAMBIO
CLIMÁTICO**

NOMBRE DE ESTRUCTURA	NIVEL JERÁRQUICO	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN
Coordinador General Asesores de Estado	Nominado	Unidad Superior
Análisis Económico y Legal de Proyectos	Dirección General	Subsecretaría de Relaciones Internacionales y Cambio Climático

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 1743

POSADAS, 26 de Agosto de 2.025.-
ARTÍCULO 1º.- INCORPÓRASE E INCREMENTÁSE al Financiamiento y Financiamiento Neto del Presupuesto vigente la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL SETENTA Y SEIS CON 31/100 (\$ 138.509.076,31), conforme al siguiente detalle:

PLANILLA ANEXA AL ART. 6º -
LEY VII - Nº 103

FINANCIAMIENTO

ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

En Pesos

CONCEPTO	TOTAL	ADM. CENTRAL	AFEC. A
4. FINANCIAMIENTO	138.509.076,31	138.509.076,31	
4.5. Rem. Ejer. Anteriores	138.509.076,31	138.509.076,31	
4.5.1. Rem. P/ Rec. De Ejercicios Anteriores	138.509.076,31	138.509.076,31	
U.G.S.P. Programa SUMAR	138.509.076,31	138.509.076,31	06-14

ARTÍCULO 2º.- AUMENTÁSE, al Presupuesto Vigente en la Jurisdicción 06 - Ministerio de Salud Pública, Unidad de Organización 14 - UNIDAD DE GESTIÓN DEL SEGURO MATERNO INFANTIL PROVINCIAL - CARÁCTER 2 - CUENTAS ESPECIALES, la suma PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL SETENTA Y SEIS CON 31/100 (\$ 138.509.076,31), conforme al siguiente detalle:
CUENTA ESPECIAL 01 - UGSP - PROGRAMA SUMAR
06-14-2-01-3-90-2-05-051-05110 Equipamiento \$ 138.509.076,31
ARTÍCULO 3º.- PÓNESE, a disposición de la Unidad de Gestión del Seguro Provincial de Salud -UGSP- Programa Sumar Misiones, hasta la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL SETENTA Y SEIS CON 31/100 (\$ 138.509.076,31), para afrontar el pago de los gastos emergentes de la ejecución del Presupuesto, mediante la Orden de Disposición de Fondos Nro. 62/25.-

DECRETO Nº 1744

POSADAS, 26 de Agosto de 2.025.-
ARTÍCULO 1º.- INCORPÓRASE E INCREMENTÁSE al Financiamiento y Financiamiento Neto del Presupuesto vigente la suma de PESOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS CON 04/100 (\$ 14.975.262,04), conforme al siguiente detalle:

PLANILLA ANEXA AL
ART. 6º - LEY VII - Nº 103

FINANCIAMIENTO

ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

En Pesos

CONCEPTO	TOTAL	ADM. CENTRAL	AFEC. A
4. FINANCIAMIENTO	14.975.262,04	14.975.262,04	
4.5. Rem. Ejer. Anteriores	14.975.262,04	14.975.262,04	
4.5.1. Rem. P/ Rec. De Ejercicios Anteriores	14.975.262,04	14.975.262,04	
Programa Federal de Salud (PROFE- Incluir Salud)	14.975.262,04	14.975.262,04	06-01

ARTÍCULO 2º.- AUMENTÁSE, al Presupuesto Vigente en la Jurisdicción 06 - Ministerio de Salud Pública, Unidad de Organización 01 - UNIDAD SUPERIOR - CARÁCTER 2 - CUENTAS ESPECIALES, la suma PESOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS CON 04/100 (\$

14.975.262,04), conforme al siguiente detalle:

CUENTA ESPECIAL 03 - PROGRAMA FEDERAL DE SALUD

06-01-2-03-3-10-1-01-012-01210

Bienes de Consumo

\$ 14.975.262,04

ARTÍCULO 3°.- PÓNESE, a disposición de la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas, hasta la suma de suma PESOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS CON 04/100 (\$ 14.975.262,04), para afrontar el pago de los gastos emergentes de la ejecución del Presupuesto, mediante la Orden de Disposición de Fondos Nro. 57/25.-

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES

RESOLUCIÓN N° 513

POSADAS, 30 de Diciembre de 2.025.-

VISTO: El Expediente N° 9910-10/2.016, Registro de la Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable dependiente del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de la Provincia de Misiones, caratulados: “LA CACHUERA S.A. S/ PLANTA DE ELABORACIÓN DE MATE COCIDO SOLUBLE”; y,

CONSIDERANDO:

QUE, es función del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de esta Provincia, entre otras, controlar y regular las actividades degradantes del ambiente, tales como las que directa o indirectamente contaminen o deterioren el aire, el agua o el suelo o incidan sobre la fauna y la flora;

QUE, el Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables, es la Autoridad Ambiental Provincial y por lo tanto competente para aplicar la Ley XVI - N° 35, en virtud del Art. 17° de la Ley I - N° 70;

QUE, la presente se enmarca en el Artículo 41° de la Constitución Nacional, los Artículos 8°, Inciso 2, y el Art. 11° de la Ley N° 25.675, la Ley XVI - N° 35, la Resolución N° 464/08 de este Ministerio y demás normas complementarias y reglamentarias de la evaluación de impacto ambiental;

QUE, debe tenerse en cuenta que “La Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) es el procedimiento obligatorio que permite identificar, predecir, evaluar y mitigar los potenciales impactos que un proyecto de obra o actividad puede causar al ambiente en el corto, mediano y largo plazo, siendo un instrumento que se aplica previo a la toma de decisión sobre la ejecución de un proyecto. Se trata de un procedimiento técnico-administrativo con carácter preventivo que permite una toma de decisión informada por parte de la autoridad ambiental de aplicación respecto de la viabilidad ambiental de un proyecto y su gestión ambiental”;

QUE, nuestra Constitución Nacional es clara en su Artículo 41°, cuando dice, “Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo”;

QUE, de las presentes actuaciones surge que a fs. 1/71- 105- 107- 109/263- 265/269- 274/285, la Empresa LA CACHUERA S.A., C.U.I.T. N° 30-50883497-3, con domicilio real sito en Lote Agrícola 280 de la Ciudad de Apóstoles y domicilio constituido en calle Moritán N° 1.662 - Posadas, Misiones. FIRMANTES: Jorge Chamorro (Representante Legal/Apoderado) C.U.I.T. N° 20-13897279-9; Luis Ángel Kemei C.U.I.T. N° 20-21814061-1 (Representante Técnico de la empresa) y María Victoria Szychowski C.U.I.T. N° 27-17675598-4 (Presidente del directorio), en adelante, “El Proponente” - y sus Consultores Técnicos: Kruzolek Adolfo C. (R.P.C.Es.I.A. N° 8 de Consultores Individuales), Alejandro Edmundo Bompadre (R.P.C.Es.I.A. N° 1 de Consultores Individuales vigente) en adelante, “EL/LOS CONSULTOR/ES TÉCNICO/S” - quienes presentaron ante este Ministerio documentación legal y técnica a efecto de obtener la Viabilidad Ambiental Definitiva de la obra consistente en: “PLANTA ELABORADORA MATE COCIDO SOLUBLE”. Rubro: Agrícola, cultivo de yerba mate. a) General: Molienda y Envasado de yerba mate. b) Específico: Elaboración de Mate Cocido Soluble. Vida útil: 35 Años. Ubicación del predio donde se desarrolla o desarrollará la actividad: Calle y número: Lote Agrícola 280. Localidad: Apóstoles. Código Postal: 3350. Provincia: Misiones. Superficie del establecimiento en m2: Superficie TOTAL del predio: 125000 ha. Superficie TOTAL cubierta: 510 m2. Zonificación: Rural. Potencia Instalada HP: 17HP (13 motores de 1 hp a 1,5 uso alterno)”. (Datos identificatorios declarados en el Formulario Anexo II y la memoria descriptiva del Proyecto), en consideración al Artículo 41° de la Constitución Nacional, los Artículos 8°, Inciso 2, y el Art. 11° de la Ley N° 25.675, la Ley XVI - N° 35, Ley XVI - N° 146, Resolución N° 464/08 de este Ministerio y demás normas complementarias de la evaluación de impacto ambiental; QUE, el proyecto tiene por objetivo la adecuación de la línea de producción y de la infraestructura disponible para la

producción de escala comercial de mate cocido soluble, para ello se prevé la adquisición e instalación de un nuevo secadero con tecnología tipo Spray (pulveriza los sólidos) con capacidad de triplicar la producción actual;

QUE, se divide en tres etapas: La Etapa de Construcción (escalada-ampliación): Obras de mejoras edilicias en la actual planta piloto y la instalación de equipos de mayor volumen de producción; Etapa de Operación: Alimentación y mezclado, extracción sólido - líquido, filtrado, evaporación, mezclado, secado spray y fraccionamiento y envasado; Etapa de Abandono: No se espera abandono debido a la necesidad de establecer un mercado creciente del producto y además porque la planta se encuentra adentro del predio de la Empresa. La materia prima utilizada para la elaboración de mate cocido soluble (MCS) son yerba mate canchada (YMC) y agua potable;

QUE, el proponente deberá tener en cuenta e incorporar al proyecto las sugerencias, observaciones y/o recomendaciones que surgieron de las áreas intervinientes en el circuito establecido por la normativa del Ministerio;

QUE, a fs. 288 y vta. obra Informe Técnico Final Nº 31/2.025 elaborado por la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental de este Ministerio por el cual, a fin de dar cumplimiento a la normativa ambiental aplicable con fundamento en las documentaciones obrantes en el presente expediente que revisten el carácter de declaración jurada y responsabilizan al Proponente y su/s Consultor/res Técnico/s en forma solidaria, se concluyó que, resultando necesario analizar el otorgamiento de la Viabilidad Ambiental Definitiva a la obra proyectada, se sugiere como oportuno, meritorio y conveniente concederla;

QUE, la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen correspondiente; atento a ello corresponde dictar el presente instrumento legal;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- OTÓRGASE LA VIABILIDAD AMBIENTAL DEFINITIVA a la obra consistente en el Proyecto, “PLANTA ELABORADORA MATE COCIDO SOLUBLE”, “...2. Datos identificatorios del proyecto: 2.1. Nombre proyecto o actividad: “PLANTA ELABORADORA MATE COCIDO SOLUBLE”. Rubro: Agrícola, cultivo de yerba mate. a) General: Molienda y Envasado de yerba mate. b) Específico: Elaboración de Mate Cocido Soluble. Vida útil: 35 Años. Ubicación del predio donde se desarrolla o desarrollará la actividad: Calle y número: Lote Agrícola 280. Localidad: Apóstoles. Código Postal: 3350. Provincia: Misiones. Superficie del establecimiento en m2: Superficie TOTAL del predio: 125000 ha. Superficie TOTAL cubierta: 510 m2. Zonificación: Rural. Potencia Instalada HP: 17HP (13 motores de 1 hp a 1,5 uso alterno)”. (Datos identificatorios declarados en el Formulario Anexo II de la Resolución Nº 464/2.008 del MEYRNR y la memoria descriptiva del Proyecto)”, obra propuesta por la Empresa LA CACHUERA S.A., C.U.I.T. Nº 30-50883497-3, con domicilio real sito en Lote Agrícola 280 de la Ciudad de Apóstoles y domicilio constituido en calle Moritan Nº 1.662 - Posadas, Misiones. FIRMANTES: Jorge Chamorro (Representante Legal/ Apoderado) C.U.I.T. Nº 20-13897279-9; Luis Ángel Kemei C.U.I.T. Nº 20-21814061-1 (Representante Técnico de la empresa) y María Victoria Szychowski C.U.I.T. Nº 27-17675598-4 (Presidente del directorio), en adelante, “El Proponente” - y sus Consultores Técnicos: Kruzolek Adolfo C. (R.P.C.Es.I.A. Nº 8 de Consultores Individuales), Alejandro Edmundo Bompadre (R.P.C.Es.I.A. Nº 1 de Consultores Individuales vigente) - todo ello en el marco del Artículo 41º de la Constitución Nacional, los Arts. 8º, Inc. 2 y 11 de la Ley Nº 25.675, Ley XVI - Nº 35, Ley I - Nº 70, demás concordantes y las Resoluciones Nº 464/08 y 137/2.025 de éste Ministerio y demás normas complementarias de la evaluación de impacto ambiental.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLÉCESE como obligación a cargo del Proponente y su/s consultor/es técnico/s, la de informar a este Ministerio cualquier modificación a realizar en la obra proyectada, en un plazo no menor a SESENTA (60) DÍAS, computados de conformidad al Artículo 89º de la Ley I - Nº 89, anteriores a la fecha prevista para la ejecución de dicha modificación; debiendo acompañar toda la documentación requerida correspondiente a la obra proyectada y su modificación, la que será evaluada por este Ministerio en el marco de la normativa citada en el artículo 1º y, de corresponder, será autorizada.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLÉCESE que el proponente deberá cumplir con el plan de contingencia, plan de gestión presentado, la política ambiental adoptada, las prohibiciones en obra, programa de mitigación en las distintas etapas del proyecto, con el mayor nivel de detalle y precisión, además deberá presentar informes de cumplimiento.-

ARTÍCULO 4º.- ESTABLÉCESE el proponente deberá planificar las tareas a fin de minimizar los impactos negativos de la obra, como así también del manejo y retiro de materiales una vez terminada la misma, restaurando todas aquellas zonas degradadas, quedando terminantemente prohibida la implantación de especies forestales exóticas. En el caso de la instalación de un obrador y/o campamento deberá efectuar la parquización y forestación de los predios de manera adecuada, realizando la cobertura de suelo vegetal y/o implantación de gramíneas, deberá llevar adelante un plan de cortina forestal del predio.-

ARTÍCULO 5º.- ESTABLÉCESE que el proponente deberá, como medida de mitigación, realizar la implantación de especies forestales nativas, priorizando aquellas que se desarrollan en esa zona de la provincia, teniendo en cuenta las presentes en el área y así cumplir con el propósito cubrir dos aspectos fundamentales; la protección de ecosistemas forestales para minimizar los efectos de la erosión y pérdida de recursos, y la producción de bienes y servicios para contribuir al bienestar ambiental de la población y se recomienda el especial cuidado ante algún caso de identificarse ejemplares o manchones de especies protegidas.-

ARTÍCULO 6º.- ESTABLÉCESE que el proponente deberá gestionar las medidas necesarias a fin de mantener los cursos de agua y nacientes, llevando adelante planes para no alterarlos, ni degradarlos, estando prohibido desviarlos, taparlos, rellenarlos y/o realizar cualquier actividad que pudiera afectar directa y/o indirectamente.-

ARTÍCULO 7º.- ESTABLÉCESE que el proponente deberá tener presente la prohibición de la quema controlada, desde el punto de vista ambiental, en consideración a que existen otros procesos para utilizar el material vegetal residual. En caso que ocurriera un evento que tuviera relación a esta prohibición o cualquier cuestión prohibida por leyes ambientales, se requerirá, el cumplimiento con la Ley N° 25.675 General del Ambiente, que en su Artículo 22° establece el Seguro Ambiental Obligatorio.-

ARTÍCULO 8º.- REGÍSTRESE, cópiese, notifiqúese personalmente o por cédula al Proponente y a él/los Consultor/es Técnico/s, publíquese y tomen conocimiento: La Subsecretaría de Ordenamiento Territorial, la Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable, la Subsecretaría U.E.G. Corredor Verde, Dirección General de Ecología y calidad Ambiental y la Dirección General de Bosques Nativos. Cumplido, ARCHÍVESE.-

RECAMAN

PS19822 V16542

RESOLUCIÓN N° 015

POSADAS, 05 de Febrero de 2.026.-

VISTO: El Expediente N° 9900-700/2.024 el Registro del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables, iniciador Dirección Áreas Naturales Protegidas caratulado como “PROYECTO DE REGLAMENTACIÓN DE INGRESO Y PROMOCIÓN DENTRO DEL CUERPO DE GUARDAPARQUES” y;

CONSIDERANDO:

QUE, el Régimen Orgánico del Cuerpo de Guardaparques de la Provincia de Misiones se encuentra reglamentado por la Ley XVI - N° 71, el Decreto N° 1869/2.009 y el Decreto N° 869/2.023;

QUE, el Artículo 5º del Decreto N° 869/2.023 establece que el ingreso al Cuerpo de Guardaparques de la Provincia de Misiones se realizará mediante concurso público, abierto, de oposición y antecedentes, conforme lo determine la reglamentación que dicte la Autoridad de Aplicación;

QUE, el Artículo 18º del Decreto N° 869/2.023 dispone que cuando por razones de servicio, sumarios, licencias, retiros, se produzcan el egreso, cesantía o vacancia de personal en las categorías y/o cargos, la Dirección de Áreas Naturales Protegidas o la Autoridad de Aplicación convocará a concurso interno a todo el personal que se encuentre en condiciones de promocionar la categoría o cargo con vacancia;

QUE, la cobertura de los cargos resulta indispensable para el adecuado funcionamiento del cuerpo de Guardaparques y para cumplir con el objetivo principal de la labor de proteger la biodiversidad y la fauna silvestre, constituyendo este un interés público primordial;

QUE, el régimen de ingreso, promoción y acceso a cargos jerárquicos se ajusta a los principios de Igualdad, Mérito, Transparencia, Igualdad de oportunidades, Publicidad y Profesionalización conforme a la Ley XVI - N° 71, el Decreto N° 1869/2.009 y el Decreto N° 869/2.023;

QUE, en atención a la particularidad, complejidad y especificidad de las tareas encomendadas al personal del Cuerpo de Guardaparques de la Provincia de Misiones, resulta necesario contar con un régimen general que regule de manera integral, sistemática y transparente los procedimientos de ingreso, promoción y acceso a cargos jerárquicos;

QUE, obra dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, no realizando objeciones legales que formulen reparos a la aprobación del régimen propuesto;

QUE, el presente régimen no altera las competencias asignadas por la normativa vigente, ni limita la potestad de la Autoridad de Aplicación para disponer, diferir o declarar desierto los llamados a concurso, por ello vemos la necesidad del dictado de la presente Resolución;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- APRUÉBASE el “RÉGIMEN GENERAL DE INGRESO, PROMOCIÓN Y ACCESO A CARGOS JERÁRQUICOS DEL CUERPO DE GUARDAPARQUES DE LA PROVINCIA DE MISIONES” que, como ANEXO I forma parte integrante de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLÉCESE que los procesos de ingreso, promoción y acceso a cargos jerárquicos del Cuerpo de Guardaparques de la Provincia de Misiones deberán ajustarse estrictamente a las disposiciones contenidas en el régimen aprobado por el artículo precedente.-

ARTÍCULO 3º.- ENCOMIÉNDASE a la Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable la implementación y aplicación del régimen aprobado.-

ARTÍCULO 4º.- REGÍSTRESE, publíquese, cópiese, comuníquese, tomen conocimiento la Dirección General Administrativa, Dirección General Asuntos Jurídicos, Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable; Dirección de Áreas Naturales Protegidas. CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-

RECAMAN

ANEXO I

RÉGIMEN GENERAL DE INGRESO, PROMOCIÓN Y ACCESO A CARGOS JERÁRQUICOS DEL CUERPO DE GUARDAPARQUES DE LA PROVINCIA DE MISIONES

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO I: CONSIDERACIONES PRELIMINARES

ARTÍCULO 1º.- OBJETO. El presente régimen general regula:

- El ingreso al cuerpo de guardaparques mediante el concurso público, abierto, de antecedentes y oposición para cubrir la categoría inicial de Guardaparque de Apoyo (GA).
- La promoción interna, cerrada, de antecedentes y oposición a las siguientes categorías: G1, G2, G3, G4 y G5.
- El acceso interno, cerrado, de antecedentes y oposición a los cargos jerárquicos de Jefe de Parque, Coordinador de Zona, Intendente.-

ARTÍCULO 2º.- ALCANCE. Este régimen será de aplicación obligatoria para todos los integrantes del Cuerpo de Guardaparques de la Provincia de Misiones, dependiente del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables, independientemente del tramo y categoría que revistan.-

ARTÍCULO 3º.- PRINCIPIOS RECTORES. Los procesos de ingreso, promoción y acceso a cargos jerárquicos se regirán por los principios de Idoneidad, Mérito, Transparencia, Igualdad de oportunidades, Publicidad y Profesionalización en un todo de acuerdo con lo establecido por el Decreto Nº 869/23 conforme a la Ley XVI - Nº 71 y al Decreto Reglamentario Nº 1869/2.009.-

ARTÍCULO 4º.- NATURALEZA DEL INGRESO. El ingreso a los diferentes cargos y categorías podrá ser:

- Público y abierto: para la categoría inicial de Guardaparque de Apoyo (GA);
- Interno y cerrado: para la promoción a las siguientes categorías (G1, G2, G3, G4 y G5);
- Interno y cerrado: para los cargos jerárquicos específicos de Jefe de Parque, Coordinador de Zona e Intendente.-

CAPÍTULO II: INGRESO AL CUERPO DE GUARDAPARQUES

ARTÍCULO 5º.- INGRESO POR CONCURSO PÚBLICO. El ingreso al Cuerpo de Guardaparques se efectuará exclusivamente mediante un concurso público, abierto, de oposición y antecedentes a los fines de cubrir la/s vacante/s en la categoría de Guardaparque de Apoyo (GA).-

ARTÍCULO 6º.- REQUISITOS EXCLUYENTES. Los postulantes, al momento de su presentación, deberán acreditar los requisitos establecidos por el Artículo 6º del Decreto Nº 869/23.-

CAPÍTULO III: PROMOCIÓN INTERNA

ARTÍCULO 7º.- NATURALEZA DE LA PROMOCIÓN. La promoción entre categorías del escalafón -G1, G2, G3, G4 y G5- se realizará por concurso interno, de oposición, antecedentes y desempeño.-

ARTÍCULO 8º.- REQUISITOS GENERALES. Para promocionar a la siguiente categoría, el agente deberá:

- a. Cumplir con la antigüedad mínima establecida por categoría, según lo preceptuado por el Art. 19° del Decreto N° 869/23;
- b. No registrar sanciones disciplinarias dentro de los tres años previos al concurso;
- c. Acreditar las capacitaciones requeridas para la categoría a promocionar;
- d. Cumplimentar con todo lo establecido en el Decreto N° 869/23 conforme a la Ley XVI - N° 71.-

CAPÍTULO IV: ACCESO INTERNO A CARGOS JERÁRQUICOS

ARTÍCULO 9°.- CARGOS JERÁRQUICOS. El acceso a los cargos de Jefe de Parque, Coordinador de Zona e Intendente se sustanciarán a través de un concurso interno, cerrado, de oposición y antecedentes.-

ARTÍCULO 10°.- REQUISITOS ESPECÍFICOS POR CARGO. Para poder concursar y acceder a los cargos jerárquicos mencionados en el artículo anterior, los aspirantes deberán cumplimentar con los siguientes requisitos:

- a. Contar con una antigüedad mínima de un año en la categoría que pretenda concursar. Para ser Jefe de Parque se requiere que el aspirante posea una antigüedad mínima de un (1) año en la categoría como G 3. Para ser Coordinador de Zona se requiere que el aspirante posea una antigüedad mínima de un (1) año en la categoría como G 4. Para ser Intendente se requiere que el aspirante posea una antigüedad mínima de un (1) año en la categoría como G 5;
- b. No registrar ningún tipo de sanción disciplinaria dentro de los tres años previos al concurso;
- c. Acreditar las capacitaciones requeridas para el cargo a concursar;
- d. Cumplimentar con todo lo establecido en el Decreto N° 869/23 conforme a la Ley XVI - N° 71.-

TÍTULO II

CONSIDERACIONES GENERALES PARA LOS CONCURSOS

CAPITULO I: DEL LLAMADO A CONCURSO

ARTÍCULO 11°.- CONVOCATORIA. La convocatoria a concurso para cobertura de cualquier cargo será resuelta por el Ministro de Ecología y Recursos Naturales Renovables cuando así lo estime pertinente. En dicha resolución de convocatoria se deberá:

- a. Individualizar detalladamente el cargo o los cargos objeto del concurso;
- b. Identificar a los miembros de la Comisión Evaluadora;
- c. Establecer los requisitos que deberán acreditar los aspirantes para ser admitidos en el cargo que se concursará;
- d. Detallar el cronograma de las etapas del Concurso a realizarse, expresando fecha de inscripción y etapas a realizarse en la evaluación;
- e. Establecer días, horarios, dirección y datos de contacto a los fines de realizar consultas por parte de los aspirantes e interesados en general;
- f. Incluir cualquier otra información que estime relevante el Ministro al momento de efectuar el llamado a Concurso.-

ARTÍCULO 12°.- FONDOS SUFICIENTES. Previo al llamado a concurso, el Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables deberá contar con los fondos suficientes a los fines de la cobertura de cargos objeto del llamado.-

ARTÍCULO 13°.- PLAZO DE INSCRIPCIÓN. La resolución que ordene el llamado a concurso para cobertura de cargos abrirá la inscripción en un período de quince (15) días hábiles.-

ARTÍCULO 14°.- PUBLICACIÓN. El llamado a concurso deberá publicarse por al menos tres (3) días consecutivos en el boletín oficial. En dicha publicación deberá estar asentado todo lo referido en el artículo 11° de la presente. Además de la publicación en el boletín oficial, el Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables podrá efectuar la publicación del llamado a concurso en su página web y medios de difusión internos.-

ARTÍCULO 15°.- INSCRIPCIÓN. Para inscribirse en el concurso objeto del llamado, el aspirante deberá presentar la siguiente documentación, que tendrá el carácter de declaración jurada:

- a. Formulario de inscripción con todos los datos requeridos junto con una declaración jurada en la cual establece aceptar y conocer las bases del concurso al cual aplica. Además, deberá informar una dirección de correo electrónico válido a los fines de recibir las notificaciones referidas al trámite del concurso;
- b. Currículum Vitae junto con toda la documentación que acredite lo preceptuado en el mismo. La documentación presentada deberá estar certificada;
- c. Certificado de aptitud física/psíquica emanado de un profesional de la salud, en el cual establece que se encuentra en condiciones de cumplir con las tareas del cargo objeto del concurso;
- d. Certificado de Antecedentes Penales emitido por el Registro Nacional de Reincidencia. Dicho certificado no podrá tener una antigüedad mayor a 3 meses al momento de su presentación;
- e. Copia certificada de Licencia Nacional de Conducir categoría B2 o superior.-

ARTÍCULO 16°.- EXCEPCIÓN. Si algún postulante no cumpliere con los requisitos mínimos y obligatorios que esta-

blece el objeto del llamado a concurso y considere que por sus antecedentes e idoneidad podría obviar dicho requisito, podrá presentar una nota de excepción solicitando a la comisión evaluadora que le permita concursar.-

ARTÍCULO 17°.- ACTA DE CIERRE. Al momento del vencimiento del plazo de inscripción se labrará un acta de cierre de inscripción identificando en la misma los inscriptos al concurso.-

ARTÍCULO 18°.- PUBLICACIÓN. Durante los cinco (5) días hábiles siguientes al acta de cierre de inscripción, el Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables deberá publicar la nómina de aspirantes a los cargos, junto con los miembros de la Comisión Evaluadora.-

ARTÍCULO 19°.- OBJECCIÓN DE ASPIRANTES. Una vez publicada la nómina de aspirantes mencionada en el artículo precedente, cualquier ciudadano que demuestre interés legítimo en el concurso a sustanciarse tendrá 5 (cinco) días hábiles para objetar a los aspirantes al cargo por motivos éticos fundados.-

ARTÍCULO 20°.- DESCARGO. De la presentación de objeción manifestada en el artículo anterior, se le dará traslado por tres (3) días a los aspirantes objetados a los fines de que puedan ofrecer su descargo.-

ARTÍCULO 21°.- Resolución. La máxima autoridad del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables deberá resolver en un plazo máximo de cinco (5) días las objeciones presentadas. Dicha resolución será notificada a todas las partes involucradas. La misma podrá ser objeto de recurso administrativo.-

CAPÍTULO II: DE LA COMISIÓN EVALUADORA

ARTÍCULO 22°.- DESIGNACIÓN. La comisión evaluadora será designada por resolución del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales al momento del llamado a concurso para la cobertura de cargos.-

ARTÍCULO 23°.- COMPOSICIÓN. La comisión evaluadora encargada de sustanciar los concursos estará conformada por tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes.-

ARTÍCULO 24°.- CARGO DE GUARDAPARQUE DE APOYO (GA). Para el concurso público, abierto y de antecedentes a los fines de cubrir vacantes en la categoría de Guardaparque de Apoyo (GA), la comisión evaluadora estará compuesta de la siguiente manera:

- a. Un representante de la Dirección de Áreas Naturales Protegidas. Dicho representante será propuesto por el Director de Áreas Naturales Protegidas a pedido del Ministro de Ecología y Recursos Naturales;
- b. Un docente universitario con cargo de Profesor (Titular, Asociado o Adjunto) de la carrera de Técnico Universitario en Guardaparques o de carreras afines. Dicho docente será propuesto por la universidad a pedido del Ministro de Ecología y Recursos Naturales;
- c. Un referente externo que se encuentre especializado en la temática objeto del concurso.-

ARTÍCULO 25°.- PROMOCIÓN DE CARGOS. Para el concurso interno, cerrado y de oposición para cubrir vacantes en la promoción de categoría (G1, G2, G3, G4, G5), la comisión evaluadora estará compuesta de la siguiente manera:

- a. Un representante de la Dirección de Áreas Naturales Protegidas. Dicho representante será propuesto por el Director de Áreas Naturales Protegidas a pedido del Ministro de Ecología y Recursos Naturales;
- b. Un docente universitario con cargo de Profesor (Titular, Asociado o Adjunto) de la carrera de Técnico Universitario en Guardaparques o de carreras afines. Dicho docente será propuesto por la universidad a pedido del Ministro de Ecología y Recursos Naturales;
- c. Un referente externo que se encuentre especializado en la temática objeto del concurso.-

ARTÍCULO 26°.- CARGOS JERÁRQUICOS. Para el concurso interno, cerrado y de oposición para cubrir vacantes en los cargos jerárquicos de Jefe de Parque, Coordinador de Zona e Intendente, la comisión evaluadora estará compuesta de la siguiente manera:

- a. Un representante de la Dirección de Áreas Naturales Protegidas. Dicho representante será propuesto por el Director de Áreas Naturales Protegidas a pedido del Ministro de Ecología y Recursos Naturales;
- b. Un docente universitario con cargo de Profesor (Titular, Asociado o Adjunto) de la carrera de Técnico Universitario en Guardaparques o de carreras afines. Dicho docente será propuesto por la universidad a pedido del Ministro de Ecología y Recursos Naturales;
- c. Un funcionario jerárquico con cargo de Subsecretario del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales.

ARTÍCULO 27°.- EXCUSACIÓN Y RECUSACIÓN. Los miembros de la comisión evaluadora podrán ser excusados o recusados en un plazo de tres (3) días hábiles a partir de que se publique el acta de cierre de inscripción mencionado en el artículo 17° del presente régimen.-

ARTÍCULO 28°.- MOTIVOS DE EXCUSACIÓN Y RECUSACIÓN. Las siguientes serán causales de apartamiento del miembro de la comisión evaluadora:

- a. Parentesco por consanguinidad dentro del cuatro grado y segundo de afinidad con algún aspirante;
- b. Tener él o sus consanguíneos o afines sociedad o comunidad de intereses con algún aspirante;

- c. Tener algún pleito pendiente con algún aspirante;
- d. Ser acreedor, deudor o fiador de algún aspirante al cargo;
- e. Haber sido denunciante o denunciado por algún aspirante al cargo;
- f. Tener amistad o enemistad con algún aspirante;
- g. Haber recibido algún tipo de beneficio por parte de algún aspirante;
- h. Encontrarse dentro de alguna causal de objeción ética mencionada en el artículo 19°;
- i. Encontrarse en algunas de las causales establecidas en el Art. 17° del Código Procesal Civil, Comercial, de Familia y Violencia Familiar de la provincia de misiones (Ley XII - N° 27).-

ARTÍCULO 29°.- EXCUSACIÓN. Cualquier miembro de la comisión evaluadora que se encontrare dentro de algunos de los supuestos mencionados en el artículo anterior estará obligado a excusarse por su propia voluntad. Asimismo, también podrá hacerlo por motivos diferentes a los mencionados en el artículo 28°, cuando entienda que su función no podrá ser realizada en forma imparcial y correcta.-

ARTÍCULO 30°.- SUSPENSIÓN. En caso de presentarse alguna recusación contra algún miembro de la comisión evaluadora, el trámite del concurso quedará suspendido hasta tanto se resuelva la recusación presentada.-

ARTÍCULO 31°.- VALIDEZ DE LOS ACTOS. En el supuesto de que algún miembro de la comisión evaluadora se encontrare dentro uno o más motivos de los mencionados en el artículo 28° y no se hubiere apartado voluntariamente de su función y tampoco hubiera sido objeto de recusación, su participación en el concurso será válida.-

ARTÍCULO 32°.- RESOLUCIÓN. La máxima autoridad del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales tendrá cinco (5) días hábiles para resolver la recusación y/o excusación presentada, asumiendo en el cargo el miembro suplente en caso de resolverse el apartamiento del miembro titular de la comisión evaluadora.-

CAPÍTULO III: DE LA SUSTANCIACIÓN DEL CONCURSO

ARTÍCULO 33°.- SUSTANCIACIÓN. Una vez vencido el término para recusaciones y resueltas las que fueron planteadas, se procederá a la sustanciación del concurso objeto del llamado. Se deberá poner a disposición de la comisión evaluadora la documentación presentada por los respectivos aspirantes.-

ARTÍCULO 34°.- COLABORADORES DE LA COMISIÓN. La comisión evaluadora podrá convocar a técnicos, expertos en la temática, docentes, investigadores, funcionarios del Ministerio a los fines de solicitar colaboración en el diseño y la sustanciación del concurso propiamente dicho. Además, el Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables pondrá a disposición de la Comisión un secretario técnico a los fines de auxiliar en los trámites internos y administrativos que deban llevarse a cabo durante la sustanciación de los concursos.-

ARTÍCULO 35°.- VALORACIÓN. Los miembros de la comisión evaluadora examinarán a los candidatos teniendo en cuenta el cargo que se concursa. Cuando la comisión evaluadora decida que algún candidato no cuente con antecedentes suficientes y/o un perfil acorde al cargo por el cual se presenta, podrá ser excluido del concurso, fundando dicha decisión mediante un dictamen.-

ARTÍCULO 36°.- INSTANCIAS. Los concursos se sustanciarán de acuerdo a las siguientes instancias según el cargo objeto del llamado:

Para el cargo de Guardaparque de Apoyo (GA): El concurso será público, abierto, de antecedentes y oposición, y contará con las siguientes instancias y puntajes:

Evaluación de antecedentes: 30 puntos;

Examen escrito: 30 puntos;

Prueba física: 20 puntos;

Entrevista personal: 20 puntos.

Para promocionar de categoría y acceder a los cargos G1, G2, G3, G4, G5: El concurso será interno, cerrado, de antecedentes y oposición, y tendrá las siguientes instancias y puntajes:

Evaluación de antecedentes: 40 puntos;

Examen escrito: 40 puntos;

Entrevista personal: 20 puntos.

Para los cargos jerárquicos de Jefe de Parque, Coordinador de Zona e Intendente: El concurso será interno, cerrado, de antecedentes y oposición. El mismo contendrá las siguientes instancias y puntajes:

Evaluación de antecedentes: 35 puntos;

Presentación de plan de gestión: 35 puntos;

Defensa de plan de trabajo y Entrevista profesional: 30 puntos.-

ARTÍCULO 37°.- PUNTAJE MÍNIMO REQUERIDO. El puntaje mínimo para acceder a cualquier cargo es de sesenta (60) puntos. En caso de que ningún postulante obtenga el puntaje mínimo, el concurso quedará desierto hasta la próxima convocatoria.-

ARTÍCULO 38°.- DICTAMEN. Dentro de los diez (10) días hábiles de sustanciadas todas las instancias del concurso,

los miembros de la comisión evaluadora deberán emitir un dictamen en forma conjunta o separada, siendo el mismo explícito y fundado.-

ARTÍCULO 39°.- CONTENIDO DEL DICTAMEN. En el cuerpo del dictamen deberá constar lo siguiente:

- a. Fundamentación justificada en caso de declararse vacante el cargo objeto del llamado a concurso;
- b. Justificación fundada si se hubiera excluido a algún aspirante al cargo;
- c. Expresa y clara mención del orden de mérito detallado de los aspirantes que participaron del concurso con los fundamentos y puntajes que justifiquen dicha mención.-

ARTÍCULO 40°.- NOTIFICACIÓN. Una vez emitido dictamen fundado por parte de la comisión evaluadora, se deberá notificar del mismo en un plazo de cinco (5) días hábiles a todos los aspirantes al cargo.-

ARTÍCULO 41°.- RESOLUCIÓN. La autoridad máxima del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables tendrá diez (10) días hábiles para resolver la propuesta de orden de mérito remitida por la comisión evaluadora, pudiendo requerir ampliación del dictamen en caso de que así lo estime necesario. En este caso, el plazo mencionado quedará suspendido hasta tanto la comisión evaluadora remita la ampliación requerida.-

ARTÍCULO 42°.- NOTIFICACIÓN. Una vez resuelta la designación al cargo por parte de la autoridad máxima del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables se deberá notificar a los aspirantes involucrados. Dicha designación podrá ser objeto de recurso administrativo dentro de los diez (10) días hábiles siguiendo lo preceptuado por la Ley I - N° 89.-

CAPÍTULO IV: DE LAS DESIGNACIONES

ARTÍCULO 43°.- DESIGNACIONES. Las nuevas incorporaciones al Cuerpo de Guardaparque (GA) pasarán a la órbita del Gobernador de la Provincia de Misiones a fines de su ingreso. Las designaciones por el régimen de promoción (G1, G2, G3, G4 y G5) y el acceso a los cargos jerárquicos (Jefe de Parque, Coordinador de Zona, Intendente) se efectivizan por resolución del Ministro de Ecología y Recursos Naturales Renovables.-

ARTÍCULO 44°.- NOTIFICACIÓN. Una vez notificada la designación, el agente tendrá treinta (30) días para asumir su nuevo cargo, salvo que solicite una prórroga con argumento válido y la misma fuere concedida. Vencido el plazo de los treinta (30) días o de la prórroga si se le hubiere otorgado, sin que el agente se presentare a prestar servicios se podrá dejar sin efecto su designación. En caso de dejarse sin efecto la designación se podrá designar a otro aspirante teniendo en cuenta el orden de mérito del concurso recientemente sustanciado.-

ARTÍCULO 45°.- DE FORMA. Comuníquese, regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y ARCHÍVESE.-

PS19847 V16542

DISPOSICIONES

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE, PUERTOS,
AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN
DISPOSICIÓN N° 010

POSADAS, 20 de Febrero de 2.026.-

VISTO el Expediente N° 3405-38/2.026-Registro Subsecretaría de Transporte, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación, caratulado: S/ VENCIMIENTOS DE CUOTAS DE LA TASA PROVINCIAL DE TRANSPORTE AÑO 2.026; y,

CONSIDERANDO:

QUE, el Decreto N° 608/12, faculta a la Subsecretaría de Transporte, Puertos Aeropuertos y Redes de Comunicación a fijar el valor de la Tasa Provincial de Transporte;

QUE, por Disposición N° 110/12 de esta Subsecretaría, se estableció el valor equivalente a seiscientos (600) boletos mínimos el importe de la Tasa Provincial de Transporte;

QUE, el valor a tomarse en cuenta es el dispuesto por el ANEXO I de la Disposición N° 115/2.025;

QUE, la siguiente Disposición se dicta de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 3° Inc. a) de la Ley X - N° 18 (antes Ley 3.343) del Digesto Jurídico;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE, PUERTOS,
AEROPUERTOS y REDES de COMUNICACIÓN
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- ESTABLÉCESE, el pago de la Tasa Provincial de Transporte correspondiente al año 2.026, por unidades habilitadas afectadas al servicio de transporte público de pasajeros de Jurisdicción Provincial, Servicio de Turismo y/o Viajes Especiales y Obrero, en tres (3) cuotas iguales, cuyo vencimiento operarán en las siguientes fechas:

PRIMERA CUOTA 20 de MARZO de 2.026 \$ 340.000,00

SEGUNDA CUOTA 20 de JULIO de 2.026 \$ 340.000,00

TERCERA CUOTA 20 de NOVIEMBRE de 2.026 \$ 340.000,00

ARTÍCULO 2º.- REGÍSTRESE, notifíquese a las Empresas, PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Tomen conocimientos las Direcciones y Departamentos de este Organismo. Cumplido. ARCHÍVESE.-

KEGLER

PS19845 V16542

DISPOSICIÓN N° 011

POSADAS, 20 de Febrero de 2.026.-

VISTO: El expediente N° 3405-39/2.026 - Registro de la Subsecretaría de Transporte, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación, caratulado: S/NUEVOS IMPORTES LEY X - N° 18, Art. 3º del DIGESTO JURÍDICO, Inc. b), c), d), e), f), g), h), i), j);

CONSIDERANDO:

QUE, por Decreto N° 608 de fecha 31 de Mayo de 2.012, se ha facultado a la Subsecretaría de Transporte, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación, a fijar el valor de la Tasa Provincial de Transporte, los establecidos en los Artículos 2º y 3º de la Ley X - N° 18 (antes Ley 3.343), los que se detallan en el Artículo 1º de la Disposición N° 110/12; QUE, se hace necesario modificar los importes de los boletos mínimos que anualmente se establece como unidad de medida para el cobro de las tasas, del artículo 1º de esta Disposición en los distintos conceptos (Incisos b), c), d), e), f), g), h), i), j);

QUE, por Disposición N° 115/2.025, ANEXO I, de esta Subsecretaría, de fecha 04 de Noviembre de 2.025, se establece tarifa mínima la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS (\$ 1.700,00) en el Anexo I, punto 6 del mencionado dispositivo legal;

QUE, en consecuencia, se establecen los nuevos montos de los boletos mínimos de las distintas Tasas, a través de la presente.

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE, PUERTOS, AEROPUERTOS Y REDES de COMUNICACIÓN

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- ESTABLÉCESE la actualización de los nuevos valores de los boletos mínimos del Artículo 1º, Incisos b), c), d), e), f), g), h), i), j), de la Disposición N° 110/12, las que se abonarán de conformidad a las siguientes escalas:

b) Tasa por incorporación unidades \$ 1.020.000,00 equivale a seiscientos (600) boletos mínimos;

c) Tasa por desafectación unidades \$ 510.000,00 equivale a trescientos (300) boletos mínimos;

d) Tasa por solicitud de transferencia y/o arrendamiento \$ 204.000,00 equivale a ciento veinte (120) boletos mínimos;

e) Tasa por Solicitud nuevo servicio \$ 255.000,00 equivale a ciento cincuenta (150) boletos mínimos;

f) Tasa por Solicitud nuevo horario \$ 255.000,00 equivale a ciento cincuenta (150) boletos mínimos;

g) Tasa por modificación, ampliación o disminución de recorridos \$ 1.700.000,00 equivale a mil (1.000) boletos mínimos;

h) Tasa por solicitud de suspensión de servicio \$ 1.360.000,00 equivale a ochocientos (800) boletos mínimos;

i) Tasa por solicitud de certificación \$ 170.000,00 equivale a cien (100) boletos mínimos;

j) Tasa por inscripción en el registro provincial de servicio para el transporte de turismo y/o viajes especiales \$ 1.190.000,00 equivale a setecientos (700) boletos mínimos.-

ARTÍCULO 2º.- REGÍSTRESE, notifíquese a las empresas, tomen conocimientos las Direcciones y Departamentos de este Organismo. PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Cumplido, ARCHÍVESE.-

KEGLER

PS19846 V16542

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE CANDELARIA

RESOLUCIÓN N° 05

CANDELARIA, Misiones, 19 de Febrero de 2.026.-

VISTO: Las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades de la Provincia de Misiones y la necesidad de establecer un calendario Impositivo eficiente para el Ejercicio Fiscal 2.026; y,

CONSIDERANDO: Que, la Ordenanza N° 21/2.016 (Ordenanza Tributaria Municipal) constituye el marco normativo vigente para la determinación y percepción de los Tributos Municipales;

Que, los Artículos 160° y 161° de la Ordenanza N° 21/2.016 autorizan de manera expresa al Departamento Ejecutivo Municipal a establecer, mediante Resolución, las fechas de vencimiento de los Tributos contemplados en dicha norma; Que, el vencimiento de la tasa es un elemento de exigibilidad temporal cuya determinación corresponde a la esfera administrativa y reglamentaria de este Ejecutivo;

Que, con el objetivo de unificar criterios y facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, se considera oportuno fijar una fecha única de vencimiento que incluya los beneficios por pago en término.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANDELARIA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- ESTABLECER como fecha única de Vencimiento General para las Declaraciones Juradas desde el Período correspondiente de Febrero 2.026, para la presentación de la Declaración Jurada y el pago de la Tasa por Derecho de Inspección, Registro y Servicio de Contralor, el día veinte (20) de cada mes, o el día hábil inmediato posterior si aquel fuera inhábil.-

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que los contribuyentes que efectúen el Pago de la Tasa mencionada en el artículo 1° hasta el día veinte (20) inclusive de cada mes, gozarán de una Bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el monto determinado, unificando así el beneficio por cumplimiento con la fecha de vencimiento general.-

ARTÍCULO 3°.- RATIFICAR que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los Artículos 160° y 161° de la Ordenanza N° 21/2.016.-

ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE, comuníquese, publíquese y, cumplido, ARCHÍVESE.-

FLORES

PS19848 V16542

SEGUNDA SECCIÓN SOCIEDADES

VERVIS GROUP SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: RECTIFICACIÓN DE PUBLICACIÓN.- Por Escritura Pública N° 448 de fecha 01/12/2.025, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "VERVIS GROUP S.R.L.", que fuera publicado en Boletín Oficial N° 16492 de fecha 09/12/2.025. Se procede a Rectificar el mismo y aclarar que el capital societario se compone de la siguiente manera: CAPITAL: \$ 20.000.000, dividido en 20.000 cuotas sociales de valor \$ 1.000,00 cada una, los socios suscriben en su totalidad con el siguiente detalle: GUILLERMO JAVIER VERRI la cantidad de 10.000 cuotas sociales, EZEQUIEL VISUARA la cantidad de 10.000 cuotas sociales.- Guillermo Javier Verri. Socio Gerente.-

PP133740 \$2.500,00 V16542

ENRÍQUEZ ALBANO UNIÓN TRANSITORIA DE EMPRESAS

EDICTO: CONVENIO DE CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL Y PARTICIPACIONES EN UNIÓN TRANSITORIA DE EMPRESAS.- Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2.398, 2do. piso, de la Ciudad de Posadas, para su publicación en el Boletín Oficial por un día, se hace saber que con fecha 19 de Agosto de 2.025 se celebró un Convenio de Cesión de Posición Contractual y Participaciones en Unión Transitoria de Empresas entre HORACIO O. ALBANO INGE-

NIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.C.I.F.I., CUIT N° 30-50354591-4, persona jurídica con domicilio en Catamarca 1.950, piso 1, Dpto. 3, Martínez, partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por su Presidente, Sr. FERNANDO JUAN ALBANO, D.N.I. N° 8.426.314, en adelante “LA CEDENTE”; CONEXIÓN LITORAL S.A., CUIT N° 30-71512149-9, persona jurídica con domicilio en Avda. Coronel López N° 3.335, Posadas, Provincia de Misiones, representada en este acto por el Presidente de su Directorio, Ing. ROBERTO GABRIEL ENRÍQUEZ, D.N.I. N° 16.829.567, en adelante “LA CESIONARIA”; y CARLOS E. ENRÍQUEZ S.A., CUIT N° 30-50717181-4, con domicilio legal en Avda. Coronel López N° 3.335, Posadas, Provincia de Misiones, representada en este acto por el Ing. ROBERTO GABRIEL ENRÍQUEZ, en adelante “CARLOS E. ENRÍQUEZ S.A.”. Mediante dicho convenio, el Cedente CEDE a favor del Cesionario su posición contractual y participación en el Contrato de Unión Transitoria de Empresas “ENRÍQUEZ ALBANO - UNIÓN TRANSITORIA DE EMPRESAS”, constituida originalmente el 23 de Febrero de 1.994 entre HORACIO O. ALBANO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.C.I.F.I. y CARLOS E. ENRÍQUEZ S.A., inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Misiones bajo en N° 2 conforme Expediente N° 332/95, Folio 9/23, Libro N° 1 del Año 1.995, y modificada el 23 de Noviembre de 2.015, inscripta bajo el N° 1, Folio 1/17 del Libro N° 1 del Año 2.016, Expediente N° 333/15 con fecha 8 de Abril de 2.016. Por el presente, CONEXIÓN LITORAL S.A. reemplaza a HORACIO O. ALBANO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.C.I.F.I. como miembro de la mencionada UTE, asumiendo todos los derechos y obligaciones derivados del contrato constitutivo y sus modificaciones. La Cesión cuenta con la conformidad expresa de CARLOS E. ENRÍQUEZ S.A., integrante restante de la UTE. Se deja constancia que las partes se comprometen a inscribir la presente Cesión ante la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia de Misiones.- Ing. Roberto Gabriel Enriquez. Conexión Litoral S.A. Presidente.-

PP133741 \$10.250,00 V16542

CONECTA ASESORÍA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA

EDICTO: Que por Testimonio de fecha 18/2/2.026, por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 18/2/2.026, se resolvió y aceptó por unanimidad la renuncia de HUGO RAÚL IFRAN y ANABELLA PAULA TELECHEA, como Director Titular-Presidente y Director Suplente-Vicepresidente respectivamente de la razón social CONECTA ASESORÍA ARGENTINA S.A., y en su reemplazo se DESIGNÓ por unanimidad a WALTER JAVIER YAKINCZUK, D.N.I. 28.466.101, CUIT 20-28466101-0, como Director Titular y Presidente, y JULIO RAFAEL YAKINCZUK, D.N.I. 30.560.182, como Director Suplente, ambos fijando domicilio en calle Félix de Azara 1.872, Dpto. 17C de Posadas. Tiempo de mandato 3 ejercicios. Posteriormente los accionistas por unanimidad resolvieron: Ratificar como DOMICILIO LEGAL y FISCAL de CONECTA ASESORÍA ARGENTINA S.A. el sito en calle Félix de Azara 1.872, Departamento 18-C de la Ciudad de Posadas.

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 23 de Febrero de 2.026. Anabella Silvina Brollo. Escribana.-

PP133751 \$3.750,00 V16542

TRANSPORTE SAN JOSÉ SOCIEDAD ANÓNIMA

EDICTO: CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL.- TRANSPORTE SAN JOSÉ S.A. CUIT N° 33-71825743-9. Mediante Acta de Directorio de fecha 24/11/2.025 los miembros del Directorio, en el marco de las facultades otorgadas por el Estatuto Social, resolvieron trasladar el domicilio social. Como consecuencia la Sociedad Anónima tendrá su Domicilio Legal en calle Bolívar 1.900, Oficina 2.000 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones.- David Rubén De Santiago, Presidente. Dra. Eugenia A. Ruiz, Apoderada.-

PP133754 \$2.500,00 V16542

AGUILA AyD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD.- Por instrumento privado, de fecha 17 de Febrero de 2.026, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada denominada “AGUILA AyD S.R.L.”, con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Misiones, y sede social en Ruta Nacional 14, Km. 877 (ubicado en Lote 3, Mz. B3) de la Ciudad de Oberá, Departamento Oberá, Provincia de Misiones.

SOCIOS: ALEJANDRO JAVIER PEDROZO, D.N.I. N° 37.156.847, CUIT N° 20-37156847-7, de nacionalidad argentino, nacido el 29 de Abril de 1.993, de profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en Roberto Koch

63, de la Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones; y DAMARIS GISEL BOURSCHIED, D.N.I. N° 34.002.918, CUIT N° 27-34002918-1, de nacionalidad argentina, nacida el 30 de Enero de 1.989, de profesión comerciante, estado civil soltera, con domicilio en Ruta Nacional 14, Km. 877, de la Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones.

PLAZO DE DURACIÓN: 99 años.

OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: Comerciales: a) Comercialización de todo tipo de bienes, productos o mercaderías, naturales o artificiales, insumos y manufacturas, ya sean adquiridos, recibidos en consignación, o por cualquier medio válido de comercialización, por mayor o por menor. Industriales: b) Todo lo referido al procesamiento y transformación de bienes, por lo que podrá elaborar, procesar, reciclar, transformar, fraccionar o industrializar todo tipo de productos en general. Transporte: c) Efectuar transporte de cargas en general, de corta y larga distancia, dentro y fuera de la República Argentina, de mercaderías y materiales en general, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nacionales e internacionales. Importación y Exportación: d) Importación y exportación de toda clase de bienes, productos o mercaderías, naturales o artificiales, insumos y manufacturas, no prohibidos por las normas legales en vigencia, sean esos bienes tradicionales o no. Almacenamiento y Depósito: e) Almacenamiento y depósito, embalaje y distribución de todo tipo de bienes relacionado o no con las actividades a la cual se dedica la sociedad, ya sea por cuenta propia o de terceros. Sin perjuicio de lo expuesto, la Sociedad podrá realizar toda clase de actividad industrial, comercial y/o de servicios en la medida que los socios reputen conveniente para la Sociedad.

CAPITAL: \$3.500.000,00, dividido por 1.000 cuotas de \$3.500,00 valor nominal cada una, suscriptas por: ALEJANDRO JAVIER PEDROZO 500 cuotas, DAMARIS GISEL BOURSCHIED 500 cuotas. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25%.

ADMINISTRACIÓN: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término que dure la sociedad, pudiendo ser reemplazado por renuncia o así mismo podrá ser revocado en cualquier momento por simple mayoría de votos sin expresión de causa. Administradores: Socio Gerente DAMARIS GISEL BOURSCHIED, D.N.I. 34.002.918 y domicilio especial en Ruta Nacional 14, Km. 877 de la Ciudad de Oberá, Departamento Oberá, Provincia de Misiones. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

CIERRE: Del Ejercicio Económico: 31 de Octubre.- Damaris Bourscheid. Socio Gerente.-

PP133755 \$13.750,00 V16542

IRBOSA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: TRANSFERENCIA DE ACCIONES.- Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, se hace saber por un día para su publicación en el Boletín Oficial:

CESIÓN DE ACCIONES: Los CEDENTES, Señores VALENTÍN IRSCHICK (D.N.I. N° 44.950.101) y MARTÍN IRSCHICK (D.N.I. N° 22.233.688), CEDEN y TRANSFIEREN de manera irrevocable a favor del CESIONARIO, el Sr. ADRIEL DAVID BORGIA (D.N.I. N° 26.527.932), la totalidad de las acciones (setecientas acciones nominativas no endosables) que poseen y les corresponden en la sociedad, representando el 100% del capital social. Como consecuencia de esta Cesión, la firma IRBOSA S.A.S. deviene en una Sociedad por Acciones Simplificada Unipersonal, quedando integrada de la siguiente manera: El Socio ADRIEL DAVID BORGIA como titular de setecientas (700) acciones nominativas no endosables con derecho a un voto por acción, que representan el 100% del capital social de la sociedad. REUNIÓN DE ADMINISTRACIÓN: Se hace saber que, en virtud del mismo acto, los Señores VALENTÍN IRSCHICK y MARTÍN IRSCHICK renuncian a sus cargos de Administrador Titular y Suplente, respectivamente. La administración queda conformada por el Sr. ADRIEL DAVID BORGIA como Administrador Titular y la Sra. CARINA GISELA REGAZZONI (D.N.I. N° 26.779.303) como Administradora Suplente.

INSCRIPTA: En el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Posadas bajo el número S.A.S. N° 700 del Protocolo Digital, año 2.025.

DOMICILIO DE LA SEDE: Ciudad de Puerto Rico, Provincia de Misiones.- Puerto Rico, Misiones, 23 de Febrero de 2.026. Adriel David Borgia. Administrador.-

PP133763 \$6.250,00 V16542

EDICTOS

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE. N° 133082/2.022 AQUINO RAÚL MIGUEL S/ LESIONES EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO”, NOTIFICA por este medio, al Sr. AQUINO RAÚL MIGUEL, D.N.I. N° 12.486.189, con último domicilio conocido en Ch. 150, Edificio X, Dpto. X29, 2do. piso Eva Perón y Centenario de la Ciudad de Posadas, Misiones, por el término de 5 días consecutivos el siguiente edicto que transcribo en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 09 de Febrero del 2.026.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) Dictar el SOBRESEIMIENTO OBLIGATORIO del imputado AQUINO RAÚL MIGUEL, de filiación ya consignada en autos, en orden al delito de LESIONES CULPOSAS (Art. 94° bis primer párrafo del Código Penal) y que preventivamente se le incoara en las presentes actuaciones, a tenor de lo dispuesto en el Art. 347° del CPP”.- Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que, en sus partes, dice: “Posadas, Misiones, 09 de Febrero del 2.026.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: ...Oficiése”.- Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC21930 E16538 V16542

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. N° 46922/2.023 caratulada: MÁRQUEZ, ALEJANDRA MARLI S/ DAÑO”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a MÁRQUEZ, ALEJANDRA MARLI, que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “POSADAS, MISIONES, 1° de Diciembre de 2.025.- ...AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a MÁRQUEZ, ALEJANDRA MARLI, en la presente causa N° 46922/2.023 caratulada: “MÁRQUEZ, ALEJANDRA MARLI S/ DAÑO”, registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen N° 46922/2.023, registro del Juzgado de Instrucción N° 4, Secretaría N° 1, Apóstoles, Mnes.), y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de DAÑO Y AMENAZAS EN CONCURSO REAL (Arts. 183° y 149° bis primera parte en función del Art. 55° del CPA) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62°, 67°, 4 Párr., Inc. “d” y 59°, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340° Inc. “d” del CPP, sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial.- 2) NOTIFÍQUESE de la presente resolución a la imputada, en su último domicilio fijado o

a través del Boletín Oficial por el término de 5 días.- 3) FIRME que sea, comuníquese a Policía a los fines pronuntariales y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2° de la Ley 22.117 del CP. Informe al Registro Nacional de Reincidencia.- 4) REGÍSTRESE, notifíquese, OFICIESE. Fecho, ARCHÍVESE”. Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: “Posadas, Misiones, 05 de Febrero de 2.026.- ...OFICIESE”. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez, por Subrogación Legal. Kurtz Walter Raúl. Secretario.-

SC21931 E16538 V16542

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 7, Secretaría N° 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. N° 249/2.012 NÚÑEZ RAFAEL CARMELO RIVAS MATÍAS FERREYRA OMAR S/ ROBO”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “...Posadas, Misiones, 24 de Abril del año 2.024.- ...AUTOS Y VISTOS: ...RESULTANDO: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a los Sres. NÚÑEZ RAFAEL CARMELO, titular del D.N.I. N° 33.076.898, domiciliado en Barrio Esperanza, Manzana “U”, Casa 5, Calle 157-A, Itaembé Miní de esta Ciudad y a FERREYRA OMAR ALBERTO, titular del D.N.I. N° 36.471.209, domiciliado en calle Verón de Astrada y Calle 71, Casa 1.670 de esta Ciudad, de acuerdo a lo establecido por los Arts. 338° y 340° Inc. D de la Ley XIV - N° 13 del DJM, por el delito de ROBO que se le inculpa.- II) Librese Oficio a la Comisaría Segunda UR-I y a la Comisaría Novena UR-X, a los fines de que procedan a NOTIFICAR PERSONALMENTE a los ciudadanos NÚÑEZ RAFAEL CARMELO y FERREYRA OMAR ALBERTO, a fin de que los mismos comparezcan ante estos Estrados el día 06 de Abril de 2.024, a las 08:30hs. y 09:00 horas, a efectos de notificárseles de la resolución recaída en autos.- III) Firme el presente resolutorio DESE CUMPLIMIENTO con lo dispuesto por el Art. 2°, Ley 22.117, y COMUNÍQUESE al Departamento Judicial de la Policía de la Provincia de Misiones, como asimismo al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal.- IV) PROTOCOLÍCESE. NOTIFÍQUESE, y una vez cumplido ARCHÍVESE”.- Dr. Fernando Verón. Juez, por Subrogación Legal. Debiendo remitir una copia para ser agregados al presente expediente. Para mayor recaudo transcribo parte de la medida que ordena y dice: “Posadas, 15 de Agosto de 2.017.- ...OFICIESE”.- Dr. Fernando Verón. Juez, por Subrogación Legal. Martínez Arrechea Facundo Andrés. Secretario.-

SC21932 E16538 V16542

EDICTO: El CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE MISIONES, LLAMA a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir las siguientes vacantes en el Poder Judicial de la Provincia de Misiones: CONCURSO Nº 311/26: Un cargo de Juez de Tribunales del Tribunal en lo Penal Nº 1 de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Eldorado, Provincia de Misiones. PLAZO DE INSCRIPCIÓN: Desde el 26 de Febrero hasta el 19 de Marzo a las 12hs. inclusive del corriente año. Las inscripciones a los concursos, aperturas y modificaciones de legajos se realizarán exclusivamente online a través de los FORMULARIOS situados en la página oficial del Consejo de la Magistratura www.consejomagistratura.jusmisiones.gov.ar. Consultas e informes al correo electrónico consejo.magistratura.misiones@gmail.com, al teléfono 4446610 o por whatsapp al 3764-107561. Publíquese por cinco días. Dra. Rosanna Pía Venchiarutti Sartori, Presidente. Dr. Leonardo Diego Villafañe, Secretario.-

PP133701 A Pagar \$20.000,00 E16538 V16542

EDICTO: El Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 1, sito en Buenos Aires Nº 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE. Nº 75912/2.020 RODRÍGUEZ ALFREDO S/ PORTACIÓN ILEGAL DE ARMA C/D”, NOTIFICA por este medio, al Sr. RODRÍGUEZ ALFREDO, Titular del Documento Nacional de Identidad Nº 28.613.754, por el término de 5 días consecutivos el siguiente edicto que transcripto en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 11 de Febrero de 2.026.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa “EXPEDIENTE Nº 75912/2.020 RODRÍGUEZ ALFREDO S/ PORTACIÓN ILEGAL DE ARMA C/D”, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59º Inc. 3 y Art. 62º Inc. 2 del CPA) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO del imputado en autos RODRÍGUEZ ALFREDO, Titular del Documento Nacional de Identidad Nº 28.613.754, Teléfono Celular Nº 3764-297058 (Empresa Personal), con sobrenombre y apodo “Mi Genio”, de 44 años de edad, estado civil Soltero; de profesión Pintor, de nacionalidad argentina; nacido en Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, República Argentina, el día 06 de Abril de 1.981, con domicilio actual en Barrio Puerto Nuevo, Zona Sur, Casa S/Nº de la Localidad de San Ignacio, Provincia de Misiones, República Argentina, con domicilio anterior en Barrio Fátima, Manzana Nº 97, Casa Nº 11 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, República Argentina, sin domicilio laboral, con instrucción Secundaria Completa, sabe leer, escribir y firmar; hijo de Ricardo Rodríguez (F), Casado, Peón Rural y de Benicia Rodríguez

(V), Viuda, Ama de Casa. Que no padece enfermedad. Que no fue procesado ni condenado con anterioridad. Email: no recuerda, en orden al delito de Tenencia Ilegal de Arma de Fuego previsto y penado en el Art. 189ºbis Inc. 2º del Código Penal Argentino que oportunamente se le incoara en las presentes actuaciones (Arts. 342º, 343º, 344º Inc. “d” y 5 ccdtes. del CPP)”.- Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que. en sus partes, dice: “Posadas, Misiones, 11 de Febrero de 2.026.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO ...RESUELVO ...Regístrese. Notifíquese. Cúrsense las Comunicaciones de Rigor y firme que fuera Archívese”.- Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.- SC21933 E16539 V16543

EDICTO: El Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 1, sito en Buenos Aires Nº 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE. Nº 1714/2.014 MINEIRO CARLOS JAVIER, C.F.G. (MENOR) S/ ROBO Y AMENAZAS”, NOTIFICA por este medio, al Sr. MINEIRO CARLOS JAVIER, D.N.I. Nº 27.986.114, actualmente con 45 años de edad, de nacionalidad Argentina, de estado civil soltero, de ocupación albañil, nacido en esta Ciudad de Posadas, Misiones, el día 20 de Octubre de 1.980, hijo de Mineiro Adolfo (V) y de María Elena Severo (V), domiciliado Bº Las Vertientes, Calle “E”, Casa Nº 63 de esta Ciudad, con instrucción primaria completa, por el término de 5 días consecutivos el siguiente edicto que transcripto en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, ...AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa “EXPTE. Nº 1714/2.014 MINEIRO CARLOS JAVIER, C.F.G. (MENOR) S/ ROBO Y AMENAZAS”, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59º Inc. 3 y Art. 62º Inc. 2 del CPA) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO del imputado en autos MINEIRO CARLOS JAVIER, D.N.I. Nº 27.986.114, cuyos demás datos obran en autos, en orden al delito de ROBO Y AMENAZAS (artículo 164º y 149º bis del CPA) que oportunamente se le incoara en las presentes actuaciones (Arts. 342º, 343º, 344º Inc. “d” y ccdtes. del CPP)”.- Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que, en sus partes, dice: “Posadas, Misiones, 04 de Febrero de 2.026.- AUTOS Y VISTOS: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa “EXPTE. Nº 1714/2.014 MINEIRO CARLOS JAVIER, C.F.G. (MENOR) S/ ROBO Y AMENAZAS”, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59º Inc. 3 y Art. 62º Inc. 2 del CPA) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO del imputado en autos MINEIRO CARLOS JAVIER, D.N.I. Nº 27.986.114, cuyos demás

datos obran en autos, en orden al delito de ROBO Y AMENAZAS (Artículo 164° y 149° bis del CPA) que oportunamente se le incoara en las presentes actuaciones (Arts. 342°, 343°, 344° Inc. “d” y ccdtes. del CPP). Notifíquese. Oficiéese”.- Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC21934 E16539 V16543

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE. N° 8962/2.019 MONZÓN MARIO GABRIEL, PIRIZ FERNANDO DANIEL, TORRES ALEXIS JAVIER Y STRECK GUSTAVO ARNILDO S/ HURTO Y ESTELIONATO”, NOTIFICA por este medio, al Sr. STRECK GUSTAVO ARNILDO, D.N.I. N° 38.380.641, actualmente con 31 años de edad, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de ocupación empleado de carnicería, nacido en esta Ciudad de Posadas, Misiones, el día 18 de Septiembre de 1.994, hijo de Streck Erno (V) y de Macero Mirta (V), domiciliado en Casa 12, Mz. 8, calle 156 y 151, Barrio Nuevo Amanecer, Itaembé Miní de la Ciudad de Posadas, con instrucción secundaria incompleta, por el término de 5 días consecutivos el siguiente edicto que transcribo en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 05 de Febrero de 2.026.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa “EXPTE. N° 8962/2.019 MONZÓN MARIO GABRIEL, PIRIZ FERNANDO DANIEL, TORRES ALEXIS JAVIER Y STRECK GUSTAVO ARNILDO S/ HURTO Y ESTELIONATO”, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3 y Art. 62° Inc. 2 del CPA) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO del imputado en autos MONZÓN MARIO GABRIEL, D.N.I. N° 36.410.773, cuyos demás datos obran en autos, en orden al delito de HURTO y ESTELIONATO (artículo 162° y 173° Inciso 9 del CPA), PIRIZ FERNANDO DANIEL, D.N.I. N° 38.381.728, TORRES ALEXIS JAVIER, D.N.I. N° 42.205.449, STRECK GUSTAVO ARNILDO, D.N.I. N° 38.380.641 cuyos demás datos obran en autos, en orden al delito de ENCUBRIMIENTO (Artículo 277° del CPA) que oportunamente se le incoara en las presentes actuaciones (Arts. 342°, 343°, 344° Inc. “d” y ccdtes. del CPP)”.- Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que, en sus partes, dice: “Posadas, Misiones, 05 de Febrero de 2.026.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa “EXPTE. N° 8962/2.019 MONZÓN MARIO GABRIEL, PIRIZ FERNANDO DANIEL, TORRES ALEXIS JAVIER Y STRECK GUSTAVO ARNILDO S/ HURTO Y ESTELIONATO”, por operar el instituto de

la PRESCRIPCIÓN (Art. 59 Inc. 3 y Art. 62° Inc. 2 del CPA) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO del imputado en autos MONZÓN MARIO GABRIEL, D.N.I. N° 36.410.773, cuyos demás datos obran en autos, en orden al delito de HURTO y ESTELIONATO (Artículo 162° y 173° Inciso 9 del CPA), PIRIZ FERNANDO DANIEL, D.N.I. N° 38.381.728, TORRES ALEXIS JAVIER, D.N.I. N° 42.205.449, STRECK GUSTAVO ARNILDO, D.N.I. N° 38.380.641 cuyos demás datos obran en autos, en orden al delito de ENCUBRIMIENTO (Artículo 277° del CPA) que oportunamente se le incoara en las presentes actuaciones (Arts. 342°, 343°, 344° Inc. “d” y ccdtes. del CPP). Oficiéese...”.- Dr. Ricardo Walter Balor, Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.- SC21936 E16540 V16544

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL.- RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 00044/26.- EXPEDIENTE N° 01163-P/2025 Registro I.PRO.D.HA. PERETTI JOSÉ LUIS Y/O LUISA JOSELA KELLER S/ IRREG. HABITACIONAL - LEG. 1250/46 - B° 20 VIV. ALBA POSSE P.F.S.H. (CHRIMO) MNES.- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- ABROGAR la Resolución Digital N° 0062/16 Registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 08/09/2.016, mediante la cual se adjudicó la vivienda identificada como: “DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 6, CHACRA: 0000, MANZ.: 0036, LOTE: 0008, PISO: 00, DEPTO.: 0000, NOMENCLATURA CATASTRAL: SEC.: 006, CHACRA: 0000, MANZ.: 0036, PARC.: 0008, CALLE: 0, PART.: 8057, PLANO: 40571, Barrio: 20 VIV. ALBA POSSE P.F.S.H. (CHRIMO) ALBA POSSE” , a favor de los Sres. PERETTI JOSÉ LUIS D.N.I. N° 32.611.706 y KELLER LUISA JOSELA D.N.I. N° 37.471.085.-ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, INSTRUIR a la Gerencia de Coordinación para que a través de sus áreas autorizadas, asienten en el Legajo N° 1250/46, perteneciente a los Sres. PERETTI JOSÉ LUIS D.N.I. N° 32.611.706 y KELLER LUISA JOSELA D.N.I. N° 37.471.085, el cambio de situación de “I” (IRREGULAR) a “L” (REVOCADO).-ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, autorizar a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien inmueble, y al cobro de las cuotas que se adeudan en concepto de cuotas de amortización. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP133686 A Pagar \$15.750,00 E16540 V16542

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL.- RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 00039/26.- EXPEDIENTE 01782-P/2025 Registro I.PRO.D.HA. DIRECCIÓN ADJUDICACIONES

- ALQUILER S/ MODIFICACIÓN DE PLAN ALQUILER A PLAN VENTA - LEGAJO I.PRO.D.HA. CR Nº 388/109 - SCHULZ ÁNGEL CARLOS (ANTEC.) DOS DE MAYO.- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- ABROGAR la Resolución Nº 01301/23 Registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 22/05/2023, mediante la cual se otorgó en Plan Alquiler la vivienda identificada como: “DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 5, CHACRA: 0000, MANZ: 0104, LOTE: 0006, MONOB.: 0000, PISO: 00, DEPTO.: 0000, ESC.: 00000, NOMENCLATURA CATASTRAL: SEC.: 005, CHACRA: 0000, MANZ.: 0104, PARC 0006, Barrio: 60 VIV. DOS DE MAYO - DOS DE MAYO”, a favor del Sr. SCHULZ ÁNGEL CARLOS D.N.I. Nº 17.872.373.- ARTÍCULO 2º.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, INSTRUIR a la Gerencia de Coordinación para que a través de sus áreas autorizadas, asienten en el Legajo Nº 388/109, perteneciente al Sr. SCHULZ ÁNGEL CARLOS D.N.I. Nº 17.872.373, el cambio de situación de “N” (NORMAL) a “V” (PLAZO VENCIDO).- ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER, que si la deuda contraída fuera abonada, previamente a lo instruido en el Art. 2º, dicha carga se omitirá, reanudándose de forma automática la facturación en el Legajo mencionado previamente, incluyendo si correspondiere los montos que se generaron por desfase de plazo.- ARTÍCULO 4º.- CUMPLIDO el Artículo precedente, autorizar a la apoderada legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien inmueble, y al cobro de las cuotas que se adeudan en concepto de canon locativo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP133687 A Pagar \$18.000,00 E16540 V16542

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL.- RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 01430/25.- EXPTE. Nº 03476-R/2025 Registro I.PRO.D.HA. Caratulado: “RIOS JULIO HORACIO - FRANCO ROSANA VALERIA S/ SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULARIDAD POR DIVORCIO - POSADAS...”.- ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR la Renuncia efectuada por el Sr. RIOS JULIO HORACIO, D.N.I. Nº 26.292.676 respecto de los derechos y acciones que le corresponden sobre la vivienda identificada como: Denominación Administrativa: SECC. 12 - MZ. 0323 - LOTE 9 - Nomenclatura Catastral: SECC. 012 - MANZ. 0323 - PARC. 0009 - FINCA 8750 - PART. 124074 - PLANO 42610 - 758-180 VIV. POSADAS PFC (PRAT) POSADAS.- ARTÍCULO 2º.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Nº 4837/07 Reg. Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 28/12/2007 mediante la cual se Adjudicó al Sr. RIOS JULIO HORARIO, D.N.I. Nº 26.292.676, estado civil casado, la vivienda determinada como: Denominación Administrativa: SECC. 12 - MAZ. 0323 - LOTE 9

- Nomenclatura Catastral: SECC. 012 - MANZ. 0323 - PARC. 0009 - FINCA 8750 - PART. 124074 - PLANO 42610 - 758-180 VIV. POSADAS PFC (PRAT) - POSADAS; y en consecuencia ADJUDICAR la misma en forma exclusiva a favor de la Sra. FRANCO ROSANA VALERIA, D.N.I. Nº 29.138.886, estado civil divorciada, continuando con el plan de pago original. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP133689 A Pagar \$15.000,00 E16540 V16542

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL.- RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 00056/26.- EXPEDIENTE Nº 04063-G/2025 Registro I.PRO.D.HA. GUERRERO HÉCTOR MARIO - IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL- LEGAJO I.PRO.D.HA. Nº 275/80- POSADAS.- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO todo instrumento y/o acto administrativo mediante el cual se otorgó la vivienda identificada como “DENOM. ADMINISTRATIVA: SEC.: 0, CHACRA: 147, LOTE: 0001, MONOB.: A-06, PISO: 03, DEPTO.: 0014, ESC.: 0, NOMENCLATURA CATASTRAL: SEC.: 019, CHACRA: 0147, MANZ: 0000, PARC.: 0009, DEPTO.: 00014, PART.: 154817, PLANO: 1781, UN. FUNC.: 000119, Bº 192 VIV. CHACRA 147 2º EN – POSADAS”, a favor del Sr. GUERRERO HÉCTOR MARIO D.N.I. Nº 12.624.163.- ARTÍCULO 2º.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, INSTRUIR a la Gerencia de Coordinación pertinente para que a través de sus áreas autorizadas, asienten en el Legajo Nº 275/88 perteneciente al Sr. GUERRERO HÉCTOR MARIO D.N.I. Nº 12.624.163, el cambio de situación de “I” (IRREGULAR) a “L” (REVOCADO).- ARTÍCULO 3º.- CUMPLIDO el Artículo precedente, autorizar a la apoderada legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien inmueble, y al cobro de las cuotas que se adeudan en concepto de cuotas de amortización. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP133690 A Pagar \$13.500,00 E16540 V16542

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL.- RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 01468/25.- “EXPTE. Nº 04118-B/2025 Registro I.PRO.D.HA., Caratulado: “BENÍTEZ ROMINA ITATÍ S/ ADJUDICACIÓN EXCLUSIVA VIV. Bº 300 VIV. MUTUAL BCO. PCIA. - 3º ET.- CHACRA 154- LOTE 7- MONOB. H- PISO 03- DPTO. P- POSADAS”.- ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR la Renuncia efectuada por el Sr. BENÍTEZ NÉSTOR FABIÁN, D.N.I. Nº 27.533.023 respecto de los derechos y acciones que le corresponden sobre la vivienda identificada como: CHACRA 154 - LOTE 7 - MONOB. H - PISO 03 - DEPTO. P - Bº 300 VIV. MUT. BCO. PCIA. 3ºE. - PO-

SADAS.- ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO parcialmente la Resolución N° 4248/09 Registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 26/10/2009 mediante la cual se Readjudicó al Sr. BENÍTEZ NÉSTOR FABIÁN, D.N.I. N° 27.533.023 la vivienda determinada como: CHACRA 154 - LOTE 7 - MONOB. H - PISO 03 - DEPTO. P - B° 300 VIV. MUT. BCO. PCIA. 3°E. - POSADAS; y en consecuencia ADJUDICAR la misma en forma exclusiva a favor de la Sra. BENÍTEZ ROMINA ITATÍ, D.N.I. N° 30.693.415, continuando con la forma de pago original. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP133691 A Pagar \$13.500,00 E16540 V16542

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL.- RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 00063/26.- EXPEDIENTE N° 05202-D/2024 Registro I.PRO.D.HA. DA SILVA MARÍA S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL- DENOM. ADMINISTRATIVA: MANZ: R, LOTE: 0004- NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: CONV. ESPECÍFICO- 28 VIVIENDAS- DOS DE MAYO.- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO el “ACTA DE ENTREGA - PROGRAMA FEDERAL DE INTEGRACIÓN SOCIO COMUNITARIA”, mediante la cual se otorgó la vivienda identificada como: “DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SEC.: 0, CHACRA: 0000, MANZ: 000K, LOTE: 0004, PISO: 0, DEPTO.: 0, B° Localidad: CONV. ESPECÍFICO - 28 VIVIENDAS - DOS DE MAYO - (ÚNICA ENT. 28 Viv.)”, a favor de la Sra. DA SILVA MARÍA D.N.I. N° 18.789.376.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, INSTRUIR a la Gerencia de Coordinación para que a través de sus áreas autorizadas, asienten en el Legajo 2320/7, perteneciente a la Sra. CANDIA CLAUDIA NOEMI D.N.I. N° 32.435.691, el cambio de situación de “I” (IRREGULAR) a “L” (REVOCADO).- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, autorizar a la apoderada legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP133692 A Pagar \$13.500,00 E16540 V16542

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL.- RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 01807/25.- EXPEDIENTE N° 05411-P/2024 Registro I.PRO.D.HA. DIRECCIÓN ADJUDICACIONES- COMODATO- GARCÍA LUISA S/ REGULARIZACIÓN DE PLAN LEGAJO I.PRO.D.HA. N° 2263/129 COLONIA AURORA.- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- ABROGAR la Resolución N° 1876/18 Registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 29/10/2018, mediante la cual se

otorgó en Plan Comodato, la vivienda identificada como: “DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: LOTE G 35 - B° LOCALIDAD: 100 VIVIENDAS INUNDADOS - COLONIA AURORA”, a favor de la Sra. GARCÍA LUISA D.N.I. N° 19.049.377.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, INSTRUIR a la Gerencia de Coordinación para que a través de sus áreas autorizadas, asienten en el Legajo 2263/129, perteneciente a la Sra. GARCÍA LUISA D.N.I. N° 19.049.377, el cambio de situación de “I” (IRREGULAR) a “L” (REVOCADO).- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, autorizar a la apoderada legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien inmueble, y al cobro de las cuotas que se adeudan en concepto de cuotas de plan comodato. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP133693 A Pagar \$12.000,00 E16540 V16542

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL.- RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 00058/26.- EXPEDIENTE N° 06386-M/2022 Registro I.PRO.D.HA. MONTERO ANTONIO IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITACIONAL- LEG.197/13- MANZ. A- LOTE 15- MONOB. 15- DEPTO. 15- B° LOCALIDAD 18 VIV. COLONIA ALICIA- PROVINCIA DE MISIONES.- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEROGAR la Resolución N° 136/89 Registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 29/05/1989, mediante la cual se adjudicó en Plan Venta la vivienda identificada como: “DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SEC.: 0, CHACRA: 0000, MANZ: A, LOTE: 15, MONOB.: 15, PISO: 0, DEPTO.: 15, ESC.: 0, B° Localidad: 18 VIV. COL. ALICIA”, a favor del Sr. MONTERO ANTONIO D.N.I. N° 5.093.273.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, INSTRUIR a la Gerencia de Coordinación pertinente para que a través de sus áreas autorizadas, asienten en el Legajo N° 197/13 perteneciente al Sr. MONTERO ANTONIO D.N.I. N° 5.093.273, el cambio de situación de “I” (IRREGULAR) a “L” (REVOCADO).- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, autorizar a la apoderada legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien inmueble, y al cobro de las cuotas que se adeudan en concepto de canon locativo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP133694 A Pagar \$12.750,00 E16540 V16542

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL.- RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 01735/25.- EXPEDIENTE N° 07413-C/2024 Registro I.PRO.D.HA. CANDIA CLAUDIA NOEMÍ S/ IRREGULARIDAD DOMINIAL- DENOM. ADMINISTRATIVA: SECC.: 22- MANZ: 104- LOTE: 12-

NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 22- LOTE: 12- B° LOCALIDAD: B° SOL DE MISIONES.- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEROGAR parcialmente la Resolución Nº 0569/20 Registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 29/06/2020, en relación a la adjudicación del lote aprobado en el Anexo I del presente instrumento, correspondiente al Barrio Sol de Misiones - Lotes destinados a sectores socialmente vulnerables, identificado como: "DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC. 22- MANZ: 104- LOTE 12- NOMEN. CATASTRAL: SECC. 22- LOTE 12- B° LOCALIDAD: B° SOL DE MISIONES- REGULARIZACIÓN DOMINIAL- ASENTAMIENTOS LOTES DEL I.PRO.D.HA.- POSADAS", el cual fue oportunamente adjudicado a favor de la Sra. CANDIA CLAUDIA NOEMI D.N.I. Nº 32.435.691.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, INSTRUIR a la Gerencia de Coordinación para que a través de sus áreas autorizadas, asienten en el Legajo 2708/1, perteneciente a la Sra. CANDIA CLAUDIA NOEMI D.N.I. Nº 32.435.691, el cambio de situación de "I" (IRREGULAR) a "L" (REVOCADO).- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, autorizar a la apoderada legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien inmueble, y al cobro de las cuotas que se adeudan en concepto de cuotas de amortización. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP133695 A Pagar \$16.500,00 E16540 V16542

EDICTO: El Juzgado Provincial de Paz Nº 1, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Gladys M. Sánchez, Secretaria 2, sito en Ecuador Nº 1.465, PB, de la Ciudad de Oberá, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre bienes dejados por el Señor ANTONIO MARQUEZ DE BASTOS, D.N.I. Nº M7.474.268, y la Señora PEDROLINA DA SILVA, D.N.I. Nº 6.828.268, en autos: "EXPTE. Nº 27746/2023 MARQUEZ DE BASTOS ANTONIO y DA SILVA PEDROLINA S/ SUCESORIO AB-INTESTATO", para que comparezcan en el término de 30 días, se presenten a estar a derecho y a tomar la intervención que por derecho les pudiera corresponder en la causa. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diarios de mayor circulación de la provincia. Oberá, Misiones, 11 de Febrero de 2.026. Acuña Samuel Eugenio. Secretario.-

PP133702 \$11.250,00 E16540 V16542

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, Secretaría Nº 2, sito en 25 de Mayo Nº 1.005, de la Localidad de Aristóbulo del Valle, Provincia de Misiones, de la Se-

gunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en los autos caratulados "EXPTE. Nº 175762/2025 RIVAS ADOLFO S/ SUCESORIO AB-INTESTATO", CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a fin de que comparezcan a estar a derecho herederos y/o acreedores del causante: RIVAS ADOLFO D.N.I. Nº 13.162.888. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación de la Provincia. Aristóbulo del Valle, Misiones, 12 de Febrero del 2.026. Cruz Sandra Valeria Isabel. Secretaria.-

PP133706 \$7.500,00 E16540 V16542

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL.- RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 00038/26.- EXPEDIENTE 1936-P/2025 Registro I.PRO.D.HA. DIRECCIÓN ADJUDICACIONES - ALQUILER S/ MODIFICACIÓN DE PLAN ALQUILER A PLAN VENTA - LEGAJO I.PRO.D.HA. CR Nº 1840/23 MARKS MIGUEL GERMÁN (ANTEC) BONPLAND.- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- ABROGAR la Resolución Nº 02362/23 Registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 14/08/2023 mediante la cual se otorgó en plan alquiler la vivienda identificada como: "DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SEC. 19- MANZ: 0076- LOTE 0013- NOMENCLATURA CATASTRAL: SEC. 019- MANZ: 0076- PARC. 0013- PART: 15335- PLANO 45940- B° LOCALIDAD 2037- B° 20 VIV. D/08- BONPLAND (HB CONST. S.A.) BONPLAND", a favor del Sr. MARKS MIGUEL GERMÁN D.N.I. Nº 16.944.273.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, instruir a la Gerencia de Coordinación para que a través de sus áreas autorizadas, asienten en el Legajo Nº 1840/23, perteneciente al Sr. MARKS MIGUEL GERMÁN D.N.I. Nº 16.944.273 el cambio de situación de "N" (NORMAL) a "V" (PLAZO VENCIDO).- ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER, que si la deuda contraída fuera abonada, previamente a lo instruido en el Art. 2°, dicha carga se omitirá, reanudándose de forma automática la facturación en el Legajo mencionado previamente, incluyendo si correspondiere los montos que se generaron por desfase de plazo.- ARTÍCULO 4°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, autorizar a la apoderada legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien inmueble, y al cobro de las cuotas que se adeudan en concepto de canon locativo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP133707 A Pagar \$18.000,00 E16540 V16542

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 8 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaria Única, sito en Avda. Santa Catalina Nº 1.735, planta baja, de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLA-

ZA por el término de treinta (30) días, a estar a derecho a herederos y acreedores de MERNES JUAN D.N.I. N° 7.555.096, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados “EXPTE. N° 71120/2025 MERNES JUAN S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 18 de Febrero del 2.026. Dra. Georgina Valeria Romano. Secretaria.-

PP133708 \$8.250,00 E16540 V16542

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaria Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, a estar a derecho a herederos y acreedores de VEGA RAMÓN ANTONIO, D.N.I. N° 12.169.342, bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados “EXPTE. N° 59941/2.025 VEGA RAMÓN ANTONIO S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 10 de Febrero del 2.026. Dra. Georgina Valeria Romano. Secretaria.-

PP133711 \$8.250,00 E16540 V16542

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 2, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735 de Posadas, P.B., a cargo de la Dra. Mabel Lucía Nercolini, por Subrogación Legal, Secretaria N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña ROLDAN NEMECIA, D.N.I. N° 5.504.750 bajo apercibimiento de Ley en autos “EXPTE. 155726/2.024 ROLDAN NEMECIA S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y tres (3) días en diario de mayor circulación local. Posadas, Misiones, 23 de Diciembre 2.025. Dr. Aníbal David Fronciani. Secretario.-

PP133714 \$8.250,00 E16540 V16542

EDICTO: El Juzgado Municipal de Faltas de la Ciudad de Leandro N. Alem, Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Hernán Federico Ceballos, Juez, Secretaria Única, a cargo del Sr. Gustavo Gabriel Ceballos, Secretario, sito en calle 25 de Mayo N° 187 de la Ciudad de Leandro N. Alem, Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de CUARENTA Y OCHO (48) horas, contados desde la última publicación (Art. 9° Ord. VIII N° 16) al titular y/o a quien se crea con derecho a reclamar los motovehículos que seguidamente se detallan, a presentarse ante el Juzgado Municipal de Faltas a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de tener por abandonados

los vehículos secuestrados y proceder a su compactación, conforme al “EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° 199 F° “S” AÑO 2.026 SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PROTECCIÓN CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DE LEANDRO N. ALEM S/ SOLICITUD DE COMPACTACIÓN DE MOTOVEHÍCULOS RETENIDOS Y/O ABANDONADOS EN DEPÓSITO MUNICIPAL”. Listado de motovehículos: 1) Moto vehículo marca: MONDIAL, Dominio: 304-IKM; 2) Moto vehículo marca: MONDIAL, Dominio: 482-KLW; 3) Moto vehículo marca: MOTOMEL, Dominio: 756-IYO; 4) Moto vehículo marca: GHIGGERI, Dominio: 988-ILD; 5) Moto vehículo marca: GUERRERO, Dominio: 210-LMQ; 6) Moto vehículo marca: GILERA, Dominio: 069-EKY; 7) Moto vehículo marca: HONDA, dominio: 558-ISE, 8) Moto vehículo marca: EUROMOT, dominio: 246-EHU; 9) Moto vehículo marca: MOTOMEL, dominio: 531-JLG; 10) Moto vehículo marca: IMSA, dominio: 008-GRX; 11) Moto vehículo marca: HONDA, dominio: 483-BXW; 12) Moto vehículo marca: ZANELLA, dominio: 294-DGW; 13) Moto vehículo marca: HONDA, dominio: 728-CVP; 14) Moto vehículo marca: GUERRERO, dominio: 312-DEY; 15) Moto vehículo marca: ZANELLA, dominio: 718-EMK; 16) Moto vehículo marca: CORVEN, dominio: 959-GDT; 17) Moto vehículo marca: IMSA, dominio: 228-HLL; 18) Moto vehículo marca: GILERA, dominio: 752-CKE; 19) Moto vehículo marca: KELLER, dominio: 274-JEV; 20) Moto vehículo marca: GUERRERO, dominio: 025-EBS; 21) Moto vehículo marca: KONISA, dominio: 578-EXE; 22) Moto vehículo marca: GUERRERO, dominio: 873-EMK; 23) Moto vehículo marca: GHIGGERI, dominio: 493-JLG; 24) Moto vehículo marca: ZANELLA, dominio: 004-EHU; 25) Moto vehículo marca: APPIA, S/ dominio, motor N° DY163FMLDS113616; 26) Moto vehículo marca: JINCHENG, S/ dominio, S/N° motor (ilegible), S/N° cuadro (ilegible); 27) Moto vehículo marca: MOTOMEL, S/ dominio, motor N° C037166; 28) Moto vehículo reformado S/ marca color bordó, s/ dominio, S/N° motor (ilegible), S/N° cuadro (ilegible); 29) Moto vehículo marca: GILERA; S/ dominio, S/N° motor (ilegible), S/N° cuadro (ilegible); 30) Moto vehículo marca: GILERA, S/ dominio, motor N° LF1P50FMH81079540; 31) Moto vehículo marca: IMSA, S/ dominio, motor N° CAWPAGDM38B219687; 32) Moto vehículo marca: YAMAHA, S/ dominio, motor N° IES1008880; 33) Moto vehículo marca: IMSA, S/ dominio, S/N° motor (ilegible), S/N° cuadro (ilegible); 34) Moto vehículo marca: ZANELLA, S/ dominio, motor N° 1P52FMH0801; 35) Moto vehículo marca: GUERRERO, dominio: 534-JAG; 36) Moto vehículo marca: MONDIAL, S/ dominio, motor N° 1P52FMH71109589; 37) Moto vehículo marca: KELLER, S/ dominio, motor N° KN152FMHJ0032360;

38) Moto vehículo marca: GUERRERO, S/ dominio, motor Nº 156FM-3*2007003163*, cuadro Nº 7C000026. Leandro N. Alem, Misiones, 13 de Febrero de 2.026. Dr. Hernán Federico Ceballos. Juez. Sr. Gustavo Gabriel Ceballos. Secretario.-

PP133718 \$36.750,00 E16540 V16542

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia de Familia y Violencia Familiar Nº 2, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Balbino Brañas Nº 85, 3º Piso, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, a cargo de la Dra. María Eugenia Fioranelli, Jueza de Primera Instancia, Secretaría a cargo de la Autorizante, en el marco de los autos caratulados “EXPTE. Nº 142418/2.022 ESCOBAR CINTHIA P. PSHM V.M.I. C/ VERA JORGE I. S/ AUTORIZACIÓN DE VIAJE”; CITA y EMPLAZA al demandado, Sr. JORGE IGNACIO VERA, D.N.I. Nº 27.083.146, por el plazo de cinco (5) días a partir de la última publicación, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Art. 147º, 148º, 149º y ccdtes. del CPCCFyVF). Hágase saber que la publicación de edicto ordenada en autos, se encuentra exenta del pago de aranceles por litigar con beneficio de pobreza. Puerto Iguazú, Misiones, 13 de Febrero de 2.026. Dr. Pablo Erik Beth. Secretario.-

SC21937 E16541 V16542

EDICTO: El Juzgado de Familia Nº 1, Secretaría Nº 1, Segunda Circunscripción, sito en Edificio Tribunales calle Salto Bielakowicz 1er. piso de Oberá, Misiones, CITA y EMPLAZA a KAPELINSKI DÉBORA JOSEFINA D.N.I. Nº 44.013.030 en “EXPTE. Nº 135480/2.023 D I A A KAPELINSKI A.J. S/ HOMOLOGACIÓN MEDIDA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS” para que, dentro de cinco días, comparezca a tomar intervención que le corresponda en éste proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para representarla (Arts. 147º, 148º y 344º de la Ley XII Nº 27 DJM) Publíquese por dos días. Oberá, Misiones, 6 de Noviembre de 2.025. Dr. Jorge Alberto Robledo. Secretario.-

SC21938 E16541 V16542

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Secretaría Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. Nº 6989/2.017 caratulado BOBADILLA JUAN RAMÓN S/ ROBO”, NOTIFICA por medio del presente edicto por el término de cinco días consecutivos a BOBADILLA JUAN CARLOS que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 12 de Febrero de 2.026.- ...AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR extin-

guida la Acción Penal por prescripción con respecto a BOBADILLA JUAN CARLOS en la presente causa Nº 6989/2.017 Caratulada: “BOBADILLA JUAN RAMÓN S/ ROBO” registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial, y en consecuencia, SOBRESEERLO del delito de “ROBO” (Art. 164º del CPA) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62º, 67º, 4 Párr., Inc. “d” y 59º, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 344º, Inc. “d” del CPP, sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: “12 de Febrero de 2.026.- ...OFÍCIESE”.- Dra. Leiva Marcela Alejandra. Juez por Subrogación Legal. Kurtz Walter Raúl. Secretario.-

SC21939 E16541 V16545

EDICTO: El Juzgado Laboral Nº 4, Secretaría Única, sito en Bolívar Nº 1.745, 6to. Piso, CITA y EMPLAZA por cinco (5) días a herederos y quien se considere con derechos de ALEJANDRO NARVAEZ D.N.I. Nº 34.448.479 bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Ausentes, en “EXPTE. 45004/2.024 GARCÍA TEZANO PINTO MARÍA SALOMÉ C/ ARANDU S.R.L. Y OTROS S/ ACCIONES LABORALES DE TRÁMITE ORDINARIO”. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y diario local. Posadas, Misiones, 06 de Febrero de 2.026. Dra. Rosana Alvarenga. Secretaria.-

SC21940 E16541 V16542

EDICTO: MINISTERIO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES. DIRECCIÓN GENERAL DE BOSQUES NATIVOS. El Director General de Bosques Nativos del Ing. Ftal. Milton Nicolás Morán ordena la publicación de edicto en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, por el término de dos días a fin que los ciudadanos expresen observaciones al proyecto presentado, durante el término de 10 (diez) días hábiles de la última publicación. CONVÓQUESE a Audiencia Pública el día 1/4/2.026 a las 09:00hs. en el Ministerio de Ecología y R.N.R. sito en la calle San Lorenzo 1.538, Posadas Misiones. En autos: EXPEDIENTE Nº 9900-1314/2025 AITA S.A. Consultor Ambiental y Técnico Responsable Lezcano Alberto. Plan de Manejo Sostenible Categoría “D”. Nomenclatura catastral: 177300100000000002C, Partida 6498, Lote C, Colonia: El Saltito, Municipio y Departamento: 25 de Mayo. Superficie Total del predio: 1.000ha; Superficie afectada al plan: 594,53ha. EXPEDIENTE Nº 9900-1125/2022 FIDEICOMISO WILCZYŃSKI Consultor Ambiental Ing. Ftal. Stirnemann Eduardo G. y Técnico Responsable Ottenweller Cristian. Plan de Manejo Sostenible Categoría “D”. Nomenclatura Catastral: 07080060000000000038, Partida 1185, Lote K23, Colo-

nia: Manuel Belgrano, Municipio: Bernardo de Irigoyen y Departamento: General Manuel Belgrano. Superficie Total del predio: 1.118,71ha; Superficie afectada al plan: 895,04ha. EXPEDIENTE N° 9900-1126/25 HEGOAL S.A. Técnico Responsable del plan Ottenweller Cristian. Plan de Manejo Sostenible Categoría "D". Nomenclatura Catastral: 125800100000000121D, Partida 9303, Lote 1-A. Colonia: Santa Teresa, Municipio: Puerto Piray y Departamento Montecarlo. Superficie Total del predio: 1.849,89ha; Superficie afectada al plan: 1.849,89ha.- Ing. Ftal. Milton Nicolás Morán. Director General.- SC21942 E16541 V16542

EDICTO: El Juzgado de Paz de San Javier, Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Pérez Cecilia Alejandra, Secretaría Única, sito en calle Libertad S/N° entre Roque González y Lenuza de esta Ciudad, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o acreedores del Sr. AYALA JUAN, D.N.I. N° 1.692.111 en autos caratulados "EXPTE. N° 104116/2.025 AYALA JUAN S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (03) días en el Boletín Oficial y en otro diario local. San Javier, Misiones, 13 de Febrero del año 2.026. Silvero Mirian Graciela. Secretaria.-

PP133720 \$7.500,00 E16541 V16543

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Posadas, sito en Santa Catalina N° 1.735, PB, de la Localidad de Posadas, a cargo de la Jueza Dra. María Eugenia Barrionuevo, Secretaría Única a cargo del Dr. Roberto D. Godoy Arigossi CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a los herederos y acreedores de SOLAR, MARCOS, D.N.I. N° 8.431.806, en autos "EXPTE. N° 169053/2025 SOLAR MARCOS S/ SUCESORIO", mediante edicto que se publicará por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 18 de Diciembre de 2.025. Godoy Arigossi Roberto Daniel. Secretario.-

PP133721 \$7.500,00 E16541 V16543

EDICTO: El Juzgado de Paz de Candelaria, Misiones, Secretaría Única, calle Anastasio Cabrera S/N° de Candelaria, Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días, a herederos y acreedores de GAUVRY MARTÍN, N° 8.540.033, "EXPTE N° 94.837/2.025- GAUVRY MARTÍN S/ SUCESORIO", por el término de 30 días. Publíquese por tres (3) días. Candelaria, Misiones, 20 de Enero de 2.026. Griffiths Miguel Gerónimo. Juez.-

PP133723 \$7.500,00 E16541 V16543

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 5, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misio-

nes, a cargo del Dr. Fernando M.A. Escalante, Secretaría Única, sito en Palacio de Justicia en Av. Santa Catalina N° 1.735, 2° piso, de la Ciudad de Posadas, Misiones, CITA a herederos y/o acreedores de los causantes Sr. BORDA MELITON ROBERTO D.N.I. N° 4.546.662, en autos caratulados "EXPTE. N° 133373/2.025 BORDA MILTON ROBERTO S/ SUCESORIO". Publíquese edicto citatorio durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de Ley. Posadas, Misiones, 19 de Febrero de 2.026. Dr. Marcelo Wdoviak. Secretario.-

PP133726 \$8.250,00 E16541 V16543

EDICTO: MINISTERIO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES DE LA PROVINCIA DE MISIONES. El Jefe del Departamento de Sumarios Ambientales, dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de la Provincia de Misiones, sito en calle San Lorenzo N° 1.538, 1° Piso de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, ha ordenado la notificación de lo que transcrito en sus partes pertinentes, dice: "REF.: EXPTE. N° 9900-07/2.025 -SUMARIO N° 03/2025- POSADAS. Atento al estado de las actuaciones y la normativa administrativa y ambiental aplicable y, considerando que no consta notificación al titular del inmueble Señor SCHUH MANOLO ALBERTO (CUIT N° 20-35328244-2) y ante la imposibilidad de ser notificado en el domicilio declarado (Lote 48, Sección XXII, Col. Aristóbulo del Valle, Municipio San Vicente, Provincia de Misiones); NOTIFÍQUESE mediante Boletín Oficial; 1°) Por ante este Departamento de Sumarios Ambientales del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de la Provincia de Misiones, sito en calle San Lorenzo N° 1.538 de la Ciudad de Posadas, se han iniciado las actuaciones administrativas caratuladas: "PRESUNTA INFRACCIÓN CAMBIO USO DE SUELO SIN AUTORIZACIÓN ACTA S/N° 01/11/24-SUMARIO N° 03/25"; registro de este Departamento Sumarios Ambientales, en relación a la presunta comisión de la infracción consistente en: "Cambio Uso de Suelo" por parte del Señor JOHANM ANTONIO, D.N.I. N° 26.986.870, en la Localidad de San Vicente, en fecha 01/11/2.024, motivo por el cual se labró el Acta de Constatación, hecho que infringiría, prima facie, Art. 25° Inc. b) de la Ley XVI-N° 105; 2°) Por lo antes expuesto, deberá comparecer ante este Departamento personalmente o por intermedio de representante, en el plazo de DIEZ (10) DÍAS de notificado la presente, a fin de tomar vista de las estos obrados para poder así ejercer sus derechos de defensa dentro de los DIEZ (10) DÍAS posteriores a la toma de vista efectiva; todo ello de conformidad a las

disposiciones de la Ley I-N° 89 de Procedimiento Administrativo y demás normativa aplicable; 3°) Para el caso de comparecer a estar a derecho mediante la intervención de un representante, éste último deberá acreditar previamente la representación invocada con una copia certificada -por escribano o por Juez de Paz- del instrumento legal vigente que lo faculte, la cual será debidamente agregada al presente y a todo efecto legal; 4°) Deberán constituir domicilio especial en el radio urbano de la Ciudad de Posadas, a todo efecto legal y bajo el apercibimiento de la Ley I-N° 89, así como también, facilitar todo otro dato de contacto que estime corresponder; y 5°) Vencidos los plazos aquí otorgados sin que se tome vista de las actuaciones o se presente el correspondiente descargo, se tendrá por decaído el derecho dejado de usar y las actuaciones continuarán el correspondiente trámite sumarial según su estado”. Publíquese por tres (3) días consecutivos. Dr. Chas Matias David. Jefe Dpto. Sumarios.-

SC21943 E16542 V16544

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, calle 3 de Febrero 1.744, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de SALDAÑA, WALTER ATANASIO L.E. 7.469.594 y BAEZ, TRINIDAD D.N.I. 93.727.131 (EXPTE. N° 113774/2025 SALDAÑA WALTER ATANASIO Y BAEZ TRINIDAD S/ SUCESORIO). Publíquese un (1) día en el Boletín Oficial y tres (3) días en el diario local. Posadas, Misiones, 09 de Febrero de 2.025. Dra. María Eugenia Antúnez. Secretaria.-

PP133731 \$2.500,00 V16542

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, calle 3 de Febrero 1.744, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de MESSI ROLANDO ANÍBAL D.N.I. N° 4.426.797 (EXPTE. N° 192909/2025... S/ SUCESORIO). Publíquese un (1) día en el Boletín Oficial y tres (3) días en el diario local. Posadas, Misiones, 11 de Febrero de 2.026. Dra. María Eugenia Antúnez. Secretaria.-

PP133738 \$2.500,00 V16542

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la Tercera Circunscripción de la Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Juan José Antonio Palacio, CITA y EMPLAZA a estar a derecho en el término de diez (10) días al Sr. ALFONSO MIGUEL RAMÓN, D.N.I. N° 23.444.927 bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en los autos “2206/2.014 RÍOS JULIO CÉSAR C/ ROJAS MARCELO ALEJANDRO S/ REIVINDICACIÓN”. Publíquese por dos días en el

Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la Provincia de Misiones. (Art. 344° y 159° del CPCC). Eldorado, Misiones, 04 de Diciembre de 2.025. Dra. Claudia Dávalos. Secretaria.-

PP133742 \$5.000,00 E16542 V16543

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, calle 3 de Febrero 1.744, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de BENCHARSKI MIGUEL D.N.I. N° 7.552.927, “EXPTE. N° 103952/2.016 BENCHARSKI MIGUEL S/ SUCESORIO”. Publíquese un (1) día en el Boletín Oficial y (3) días en el diario local. Posadas, Misiones, 18 de Febrero de 2.026. Antúnez María Eugenia. Secretaria.-

PP133743 \$2.500,00 V16542

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Drganc Fernández Mónica Viviana, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Mariela Elisabeth Masetto, sito en calles Salto Bielakowicz y Salto Zinas de la Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, en “EXPTE. N° 122683/2.025 NÚÑEZ MARCOS JORGE S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, NÚÑEZ MARCOS JORGE, Documento N° 13.281.579, para que en el término de 30 días lo acrediten, bajo apercibimiento de dictar declaratoria de herederos con los que se hubieren presentado. Publíquese por tres (03) días en el Boletín Oficial y diarios “El Territorio” o “Primera Edición” o “La Calle”. Oberá, Mnes. 18 de Febrero de 2.026. Masetto Mariela Elisabeth. Secretaria.-

PP133744 \$10.500,00 E16542 V16544

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Lezcano Juan Manuel, Secretaría Única, CITA y EMPLAZA a los herederos del Sr. MANULAK BERNARDO PEDRO LE 7.482.737 y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble identificado como Lote b y parte fracción a, Ensanche Este del Lote Agrícola 235 del Municipio de Tres Capones, Colonia Apóstoles. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble Matrícula 419, Partida 5961, para que comparezca en el término de cinco días a hacer valer su derecho bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes para que lo represente (Art. 340° y cctes. de la Ley XII N° 27), en autos “EXPTE. N° 194374/2025 – MANULAK IGNACIO CÉSAR C/ MANULAK BERNARDO PEDRO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”.

Publíquese por el término de dos (2) días. Apóstoles, Misiones, 13 de Febrero de 2.026. Dra. Daniela Esther Dlutowski. Secretaria.-

PP133746 \$8.000,00 E16542 V16543

EDICTO: El Juzgado de Paz de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Mabel Lucía Nercolini, Secretaría N° 2, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, a estar a derecho a herederos y acreedores de EDUARDO ROMERO D.N.I. N° 7.730.929, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados “EXPTE. N° 172880/2024 ROMERO EDUARDO S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 12 de Febrero de 2.026. Olijnik María Belén. Secretaria.-

PP133747 \$9.750,00 E16542 V16544

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría 1, sito en Santa Catalina N° 1.735, P.B. de la Ciudad de Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de MAY AZAR (D.N.I. N° 1.129.175) para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: “EXPTE. N° 83222/2025 - AZAR MAY S/ SUCESORIO” bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 02 de Enero de 2.026. Dr. Aníbal David Fronciani. Secretario.-

PP133748 \$7.500,00 E16542 V16544

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de esta Ciudad de Posadas, CITA a GRUPO NEA S.R.L. CUIT N° 30-71441721-1 por el término de 5 (cinco) días a fin de que comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente en “EXPTE. N° 22644/2024 CHIAPPE PAULA GABRIELA C/ GRUPO NEA S.R.L. Y OTRO/A S/ CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y DAÑOS Y PERJUICIOS”. Publíquese por 2 (dos) días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación. Posadas, Misiones. 12 de Febrero del 2.026. Dra. María Emilia Pereira. Secretaria.-

PP133750 \$6.500,00 E16542 V16543

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Mónica Viviana Drganc

Fernández, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Mariela Elisabeth Masetto, sito en las calles Salto Bielakowicz y calle Salto Zinas, de esta Ciudad de Oberá, en autos caratulados: “EXPTE. N° 143971/2022 TORRES CARLOS ANÍBAL S/ SUCESORIO”, CITA a los herederos y/o acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre bienes dejados por la causante CARLOS ANÍBAL TORRES D.N.I. N° 16.099.538, para que en el término de 30 días lo acrediten, bajo apercibimiento de dictar declaratoria de herederos con los que se hubieren presentado. Publíquese edicto por 3 días en el Boletín Oficial y diarios “El Territorio” o “Primera Edición” o “La Calle”. Oberá, Misiones, 10 de Febrero de 2.026. Dra. Mariela Elisabeth Masetto. Secretaria.-

PP133752 \$11.250,00 E16542 V16544

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Secretaría Civil y Comercial a mi cargo, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la calle Balbino Brañas N° 85, 2° Piso, de la Localidad de Puerto Iguazú, en los autos caratulados: “EXPTE. N° 45214/2025 FERNÁNDEZ NESTOR JAVIER S/ SUCESSION AB-INTESTATO”, que tramitan ante este juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de FERNÁNDEZ NÉSTOR JAVIER D.N.I. 17.766.538, mediante edicto que será publicado por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor publicación. Puerto Iguazú, Misiones 03 de Febrero de 2.026. Dr. Gonzalo Alberto Balatorre. Secretario.-

PP133753 \$7.500,00 E16542 V16544

CONVOCATORIAS

ASOCIACIÓN CIVIL CLUB AJEDREZ OBERÁ

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Asociación Civil Club Ajedrez Oberá, Personería Jurídica A-4567, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 del mes de Marzo del año 2.026, a las 19:30 horas en el lugar Casa de la Cultura situado en las calles Barreyro y Jujuy, de la Localidad de Oberá, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos Asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente al Ejercicio finalizado en fecha 31 de Diciembre del 2.025. Se deja constancia que se encuentra a disposición de

los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 18:00 a 20:00hs., el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-

OLIVEIRA ENZO FABRICIO. Presidente.-

PP133722 \$8.000,00 E16541 V16542

CLUB DE PESCA Y NÁUTICO

PARANAY GUAZÚ

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Asociación Club de Pesca y Náutico Paranay Guazú, Personería Jurídica A-5477, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 del mes de Marzo del año 2.026 a las 16:30 horas en nuestro local social, sito domicilio legal en Avenida Costanera, Sección Puerto, Lote 2, Parcela 10, en Jurisdicción de la Localidad de El Alcázar, Departamento Libertador General San Martín de la Provincia de Misiones, para tratar el Siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Explicación de los motivos por los cuales se realiza fuera de término la Asamblea.
- 2) Elección de dos (2) socios para firmar el Acta de la Asamblea General Ordinaria, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Informe del Revisor de Cuentas e Informe del Contador del Ejercicio N° 2 que finalizó el 31 de Octubre 2.025. Su aprobación y/o modificación.
- 4) Elección de nuevas Autoridades, conforme lo establece el Art. 15° del Estatuto, en reemplazo de Presidente, Pro-Secretario, Tesorero, y 1er. vocal y 3er. Vocal Titular por finalización de mandato.
- 5) Elección de cuatro (4) Miembros Suplentes de la Comisión Directiva de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social por el término de 1 año.
- 6) Elección de dos Revisores de Cuentas Titular y un Suplente, por el término de un (1) año.
- 7) Fijación de las Cuotas Sociales y/o delegación de la facultad de fijar las cuotas sociales a la Comisión Directiva.-

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 9:00hs. a 12:00hs. y de 17:00hs. a 20:00hs. el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-

Artículo 33: Transcurrida media (1/2) hora de la fijada para la iniciación de la Asamblea, ésta sesionará con los socios presentes y sus actos tendrán absoluta validez.-

KELLER ALFREDO. Presidente.-

PP133728 \$16.500,00 E16541 V16542

IGLESIA MISIONERA CAMINO NUEVO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Iglesia Misionera Camino Nuevo, Personería Jurídica A-577, CONVOCA a Socios a la Asamblea General Ordinaria el día 22 de Marzo de 2.026 a las 10 horas en su Sede Central sita en calle 9 de julio S/N° de la Localidad de Wanda, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos Socios para que juntamente con el Vice Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
 - 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Recursos y Gastos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor por el Ejercicio Nro. 46 finalizado al 30/11/2025.
 - 3) Elección de socios para integrar la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas por vencimiento de mandato de todos sus miembros.-
- Se comunica que la documentación aprobada en Acta de Comisión Directiva y el padrón de socios se encuentran a disposición de los mismos en la sede social ubicada en calle 9 de Julio S/N° de la Localidad de Wanda, Misiones y pueden ser requeridos de lunes a viernes de 8 a 11 horas.- Pasada 1 hora de la fijada la Asamblea se celebrará cualquiera sea el número de socios presentes si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados.-
- FRANCO DE LIMA MARIO. Secretario.-

PP133735 \$11.000,00 E16541 V16542

ASOCIACIÓN CIVIL

FEDERACIÓN DE JUBILADOS Y

PENSIONADOS DEL NORTE DE MISIONES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Asociación Civil Federación de Jubilados y Pensionados del Norte de Misiones, Personería Jurídica A-1705, CONVOCA a socios a la Asamblea General Ordinaria el día 27 de Marzo de 2.026 a las 9:30 horas en calle San Luis 473 de la Localidad de Eldorado para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
 - 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Recursos y Gastos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor por el Ejercicio finalizado el 31/12/2025.-
- Se comunica que la documentación aprobada en Acta de Comisión Directiva y el padrón de socios se encuentran a disposición de los mismos en la sede social y pueden

ser requeridos de lunes a viernes de 8 a 11 horas.- Pasada 1 hora de la fijada la Asamblea se celebrará, cualquiera sea el número de socios presentes, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados.-

VIDALINA COLINA. Presidente.-

PP133736 \$9.000,00 E16541 V16542

ASOCIACIÓN UNIÓN DE JUBILADOS

Y PENSIONADOS NACIONALES

Y PROVINCIALES DE PTO. LIBERTAD

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Asociación Unión de Jubilados y Pensionados Nacionales y Provinciales de Pto. Libertad, Personería Jurídica A-1202, CONVOCA a socios a la Asamblea General Ordinaria el día 31 de Marzo de 2.026 a las 9 horas en la sede de la asociación sito en calle Dorrego S/N° de la Localidad de Libertad, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Recursos y Gastos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor por el Ejercicio Nro. 39 finalizado el 31/12/2025.-

Se comunica que la documentación aprobada en Acta de Comisión Directiva y el padrón de socios se encuentran a disposición de los mismos en la sede social y pueden ser requeridos de lunes a viernes de 8 a 11 horas.- Pasada 1 hora de la fijada la Asamblea se celebrará, cualquiera sea el número de socios presentes, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados.-

VIDALINA COLINA. Presidente.-

PP133737 \$9.500,00 E16541 V16542

ASOCIACIÓN CIVIL BIENESTAR MISIONERO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil "Bienestar Misionero", CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Marzo del año 2.026 a las 20:30hs., en el domicilio de Coronel Álvarez N° 2.712, Posadas, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos Socios para suscribir conjuntamente con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea.
- 2) Lectura, aprobación y/o modificación de los Estados Contables, Memoria e Informe del Órgano de Fiscalización del Ejercicio Económico N° 26 cerrado el 30 de

Noviembre del año 2.025.-

Se comunica que la documentación aprobada en Acta de Comisión Directiva se encuentra a disposición de los socios en sede social, y el padrón de socios con derecho a voto.-

JOSÉ OSCAR CARUSO. Presidente.-

PP133739 \$7.000,00 E16542 V16543

ASOCIACIÓN CIVIL BIBLIOTECA POPULAR

VAMOS A LEER

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Biblioteca Popular Vamos a Leer de la Ciudad de Oberá, según establece el Artículo 29° del Estatuto Social, INVITA a los socios a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse cabo en Cornelio Saavedra N° 1.848 de Villa Lohor el día 16 de Marzo de 2.026 a las 16:00 horas.

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura del Orden del Día.
- 2) Designación de dos Socios Asambleístas para firmar el Acta junto a Presidente y Secretario.
- 3) Consideración de la Memoria Anual y Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo Efectivo y demás Cuadros Anexos, correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 2.017, Informe del Revisor de Cuenta, Informe del Auditor.-

La Asamblea será válida sea cual fuere el número de socios concurrentes con derecho a voto, hasta media hora después de la fijada en la convocatoria.-

IDZI VIVIANA. Presidente.-

PP133745 \$8.000,00 E16542 V16543

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO VICTORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

El Club Social y Deportivo Victoria, Personería Jurídica A-12, CONVOCA a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de Marzo del año 2.026 a las 20hs., en nuestra sede social sito en Defensa 100 de la Ciudad de Puerto Rico, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.-
- 2) Elección de una Comisión Escrutadora compuesta por tres asociados.-
- 3) Cumplimiento a la Disposición N° 39 de fecha 08 de Febrero de 2.022 de la Dirección de Personería Jurídica.
- 4) Consideración de la Memoria, Estado de Situación

Patrimonial, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Recursos y Gastos y Notas Complementarias, Informe del Revisor de Cuentas, Informe del Auditor y destino del Resultado del Ejercicio correspondiente al Sexto Ejercicio Económico cerrado el 31 de Agosto de 2.021.

5) De acuerdo con los Estatutos vigentes, ratificación de la renovación de autoridades de Comisión Directiva según el Artículo 25° del Título VI.-

La Asamblea se realizará válidamente sea cual fueren los socios concurrentes media hora después de la hora fijada, según lo establecido en el Art. 38° Título VII del Estatuto vigente.-

MARCOS ROBOTTI. Presidente.-

PP133749 \$10.500,00 E16542 V16543

GOL SOCIEDAD ANÓNIMA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos y en concordancia con la Ley General de Sociedades, CONVÓCASE a los Señores Accionistas de Gol S.A. a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 17 de Marzo de 2.026, a las 17:00 horas, en Kennedy N° 242, Km. 9 de la Ciudad de Eldorado, Misiones, en Primera Convocatoria, y, en caso de no reunirse el quórum legal, en Segunda Convocatoria el mismo día 17 de Marzo de 2.026, a las 18 horas, en el mismo lugar para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración y, en su caso, autorización para la venta de cincuenta y siete (57) acciones actualmente disponibles en cartera social.

3) Autorización al Directorio para la ejecución de lo resuelto.-

Los accionistas deberán comunicar su asistencia en los plazos y condiciones previstos en el Estatuto y la Ley.-

LUCAS RODRÍGUEZ. Presidente.-

PP133766 \$23.750,00 E16542 V16546

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

LICITACIÓN PÚBLICA PACE N° 01/26 (USCEPP N° 03/26).-

El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Misiones a través de su Unidad Sectorial de Coordinación y Ejecución de Programas y Proyectos Especiales (USCEPP), anuncia el siguiente LLAMADO a LICITACIÓN:

OBJETO: Construcción del NENI N° 2102 (Extensión Escuela N° 524) de Puerto Esperanza, Dpto. Iguazú, Provincia de Misiones.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 416.660.386,81.

PLAZO DE OBRA: 365 días corridos.

FECHA Y HORA DE LA APERTURA: 25 de Marzo de 2.026 a las 09:00hs.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 200.000,00.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTAS DEL PLIEGO: Unidad Sectorial de Coordinación y Ejecución de Programas y Proyectos Especiales (USCEPP), Chacra 172, Centro Cívico, Edificio 3°, Piso 2°, Posadas, Misiones, Tel. 0376-4444518.-

SC21941 E16540 V16542